

INFORME DE GESTIÓN 2022

Guillermo Francisco Reyes González

Ministro de Transporte

María Constanza García Alicastro

Viceministra de Infraestructura

Carlos Eduardo Enríquez Caicedo

Viceministro de Transporte

Víctor Manuel Armella Velásquez

Secretario General

Vivian Hernández Ibáñez

Directora de Transporte y Tránsito

Alejandra Quintero Lopera

Directora de Infraestructura

Marisol Alfonso Hurtado

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carolina Palacio Montoya

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Julián Soto Ocampo

Jefe de la Oficina de Regulación Económica.

Luz Stella de la Concepción Conde Romero

Jefe Oficina de Control Interno

30 de enero 2023

Contenido

1. Presentación	1
2. Talento humano	2
2.1 Implementación del Programa Equipares Público - Sello de Igualdad de Género.....	3
3. Resultados de los planes	6
3.1. Plan Nacional de Desarrollo	6
3.2. Plan de Acción Institucional 2022	11
4. Presupuesto del Ministerio de Transporte 2022	17
4.1 Ejecución presupuesto inversión 2022, por dependencias.....	18
5. Resultados de la Gestión Misional	21
5.1 Viceministerio de Transporte	21
5.2 Viceministerio de Infraestructura.....	30
5.3 Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo sostenible.....	48
5.4 Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible	52
5.5 Logística	54
6. Gestión jurídica	56
6.1 Defensa judicial	56
6.2 Jurisdicción Coactiva – Seguimiento y Estado Actual de Procesos Coactivos ...	59
Control interno	62
7. Participación ciudadana	65
7.1 Relación al ciudadano	67
7.2 Rendición de cuentas	67
7.3 Trámites	69



1. Presentación

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, el Ministerio de Transporte a través del siguiente informe da a conocer las acciones emprendidas y resultados alcanzados durante la vigencia 2022 en desarrollo de la misión y el logro de la visión institucional.

En este documento se encuentra la gestión relevante desarrollada por parte del Ministerio de Transporte en desarrollo del Plan de Acción Institucional del periodo en referencia, iniciando con una sección de contexto, donde se describen los ejes estratégicos que marcaron la hoja de ruta del 2022 para la entidad, luego se presentan los principales logros alcanzados, en desarrollo de los objetivos estratégicos formulados y proyectos que integraron el Plan de Acción y finalmente se presentan algunos elementos complementarios relevantes, relativos a aspectos transversales del gobierno del cambio.

Para la vigencia 2022, el Ministerio logro alcanzar metas importantes como la ejecución del 95% del presupuesto de inversión asignado. En relación con las metas alcanzadas dentro del marco del Plan estratégico Institucional, se logró un alcance promedio de ejecución del 67,78%. Por otra parte, se alcanzó un cumplimiento promedio de 95,21% de ejecución de metas del Plan Acción Institucional, lo que representa un avance favorable en el cumplimiento de las estrategias.

Es de resaltar que el Ministerio fue liderado por dos administraciones, con cierre de cuatrienio y cambio de presidente, lo que estableció una oportunidad para hacer un balance que permitió tomar acciones para alcanzar los objetivos pactados al inicio de la vigencia.



2. Talento humano

El Ministerio de Transporte cuenta con una estructura y planta de personal aprobadas desde el año 2011 mediante los Decretos 087 y 088, respectivamente. A continuación, se presenta el detalle de la composición de la planta de personal de la entidad.

Tabla 1: Composición de la planta de personal, diciembre 2022

Nivel	No de empleos	Participación
Asesor	34	4,56%
Asistencial	270	36,24%
Directivo	32	4,30%
Profesional	302	40,54%
Técnico	107	14,36%
Total general	745	100,00%

Fuente: Secretaría General

A diciembre de 2022 se encontraban provistos 587 de estos empleos, con una distribución por género así:

Tabla 2: Empleos provistos, diciembre 2022

Total cargos provistos	No de empleos
Total mujeres	293
Total hombres	294

Fuente: Subdirección de talento humano

Nivel	Libre nombramiento y remoción			Carrera administrativa			En provisionalidad			Total
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
Director	31	18	13	0	0	0	0	0	0	31
Asesor	25	7	18	5	3	2	0	0	0	30
Profesional	6	4	2	156	74	82	12	4	8	174
Técnico	3	0	3	75	32	43	9	8	1	87
Asistencial	23	14	9	112	48	64	80	32	48	215
Subtotal	88	43	45	348	157	191	101	44	57	537

Fuente: Subdirección de talento humano

El Ministerio de Transporte concibe el talento humano como el activo más importante, y factor de éxito para el logro de los objetivos y resultados propuestos, es por ellos que trabaja día a día en el desarrollo de los servidores de la entidad, garantizando el principio de mérito en la provisión de empleos, el desarrollo de competencias, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

En cumplimiento de lo anterior se desarrolló, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el proceso de selección, modalidad ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa



del Ministerio de Transporte, teniendo como resultado que dé 125 empleos ofertados se han realizado 73 nombramientos de los cuales 47 Nombramientos en periodo de prueba, y 26 corresponden a la modalidad ascenso y logrando así que los servidores públicos del Ministerio tengan un progreso dentro de la carrera administrativa.

El proceso de concurso de méritos aportó un fortalecimiento en las diferentes áreas, especialmente en las Direcciones Territoriales y las Inspecciones Fluviales, ya que el 32,88% de las personas nombradas corresponden a las Direcciones Territoriales, el 58,90% han sido nombradas en planta central en los diferentes Grupos y un 8,22% en las Inspecciones Fluviales.

Así mismo, se continuó trabajando en el Fortalecimiento Institucional, en primera medida a través de la formalización del empleo en el Ministerio de Transporte, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional, para lo cual ya se iniciaron los estudios normativos y presupuestales, requeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cuanto a la mejora en las condiciones de trabajo en cada una de las sedes a nivel regional, se han adelantado las labores de mantenimiento, mejoramiento y reparaciones locativas de algunas sedes donde funciona el Ministerio de Transporte, con el fin de disponer de áreas amplias y flexibles acorde con las necesidades de las diferentes dependencias, generando condiciones apropiadas de trabajo para los funcionarios, colaboradores, usuarios y visitantes, es así como a la fecha se han intervenido las siguientes Inspecciones Fluviales: Puerto López, Puerto Gaitán, Istmina, Quibdó, Montería, San José del Guaviare y las Direcciones Territoriales de Bolívar, Santander, Meta, Valle del Cauca, Quindío, Antioquia, Atlántico, Córdoba, Cesar, Tolima y la Unidad Deportiva y Centro de Capacitación en Bogotá.

2.1 Implementación del Programa Equipares Público - Sello de Igualdad de Género

El Ministerio de Transporte creó el primer Comité Sectorial para la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres bajo la Resolución 2830 de 2019 y modificado mediante [la Resolución 20223040064995 de 2022](#) (28 de octubre de 2022, este marco sectorial ha permitido establecer un Plan de Acción considerado la hoja de ruta para cerrar las brechas de género y alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el sector Transporte.

Este plan contempla pilares estratégicos para focalizar las acciones y recursos del sector en este sentido, uno de los pilares de este plan de acción es el pilar de **fortalecimiento institucional de género para las mujeres en Colombia**; para este pilar la entidad firmó un acuerdo de prestación de servicios de desarrollo con el PNUD el 15 de octubre del 2021 para implementar el programa equipares público; un sello de reconocimiento internacional que ayudará a fortalecer, reconocer y visibilizar los esfuerzos que se vienen adelantando en este tema desde el sector.

Esta iniciativa permitió a la entidad avanzar en el fortalecimiento institucional de género estableciendo requisitos y medios de verificación que deben cumplirse a lo largo de la implementación del programa, para al final lograr obtener el reconocimiento internacional de Igualdad de Género de acuerdo a una evaluación internacional.

Para la socialización de la implementación del Programa Equipares en la entidad, se han realizado sesiones de socialización, talleres, campañas comunicativas y prácticas pedagógicas dirigidas a todas las personas trabajadoras de la entidad desde el mes de octubre del 2022. Estas acciones fueron sistemáticas y con el objetivo de llegar a cada área y dirección o grupo de trabajo de la entidad, dado que es un proceso de transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres que se realiza desde el Ministerio.

Desde el inicio del Gobierno del cambio y en el marco de esta ejecución del programa Equipares Público, se consiguió la implementación de acciones concertadas¹ con el PNUD y enmarcadas en una matriz de estándares internacionales que a través de 50 medios de verificación y las 5 áreas de intervención a saber: i) Planificación y gestión ii) Institucionalización iii) Ambientes laborales iv) Participación, alianzas y rendición de cuentas v) Resultados e impactos de las políticas pública. **Esto nos permitió ser la primera entidad pública de Colombia en alcanzar el sello plata de Equipares Público del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.**

Durante el 2022 en cumplimiento de la Directiva presidencial No. 03 de 2021, junto con la subdirección de Talento Humano se crea, socializa y adopta el Protocolo para la prevención, protección y atención de acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral mediante la Resolución 20223040063305 del 21 de octubre del 2022. Este protocolo es un gran avance para la entidad puesto que representa la hoja de ruta de las personas trabajadoras en dado caso de sufrir o haber sido víctima de acoso sexual o discriminación en el ámbito laboral.

Finalmente durante el 2022 se da la definición, coordinación y adopción de las políticas sectoriales, estrategias, planes, programas y proyectos para garantizar el cumplimiento de los objetivos sectoriales, el Ministerio de Transporte, en el Marco Planeación de la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático, el Conpes 4080 de 2022 Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y las Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, ha incorporado Actores diferenciales para el cambio, y definió la línea **Cambio para las mujeres**, en este sentido el Ministerio de Transporte está comprometido con que las mujeres en toda su diversidad, quienes representan más de la mitad de la población y sean el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad.

Este enfoque de cambio de las mujeres está fundamentado en que hoy en día persisten las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como las desigualdades, inequidades y discriminaciones que son el resultado de la normalización de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios basados en la división sexual y de género de la sociedad.

¹ Ver [Plan de Acción Armonizado Ajustado Equipares 02 septiembre 2022.xlsx \(sharepoint.com\)](#)



Adicionalmente esta construcción de adopción de las políticas sectoriales, estrategias, planes, programas y proyectos tiene como base la Directiva Vicepresidencial 01 de 2022 del pasado 16 de noviembre de 2022, en el que la vicepresidenta Francia Márquez convoca al Ministerio de Transporte a realizar adecuaciones institucionales a favor de la igualdad de género para las mujeres y creación de un entorno en el que todas las mujeres puedan ejercer sus derechos humanos y vivir a la altura de su potencial



3. Resultados de los planes

3.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad es la hoja de ruta establecida por el Gobierno nacional del presidente Iván Duque, en el cual se establecen los objetivos, programas y metas para alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad: Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia. Dentro del PND se trazaron cursos de acción para transformar las condiciones que harán posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) para el seguimiento al PND 2018-2022, el sector Transporte es responsable de treinta y dos (32) metas en Pactos Regionales y Transversales. Con corte a 31 de diciembre de 2022, 22 indicadores a cargo del Sector se encuentran cumplidos y 10 pendientes de cumplimiento, de los cuales 9 son transversales y 1 es regional.

El Ministerio de Transporte tiene a su cargo siete (7) metas, de las cuales seis (6) forman parte del pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional y (1) Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. En particular, se destacan los indicadores: Embarcaciones registradas en el modo fluvial sobresale con un cumplimiento de 150,3%, y vehículos eléctricos registrados en el RUNT, con un cumplimiento del 150,15%.

Tabla 3: Metas del Ministerio de Transporte en el PND 2018-2022*

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	Vehículos eléctricos registrados en el RUNT	6.600	9.060
B. Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida	Promedio de viajes día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación	6.000.000	2.879.327
C. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal	Edad promedio del parque automotor de carga de la flota de vehículos con peso bruto superior a 10,5 toneladas	15,00	17,10
	Carga transportada en el modo fluvial	7.800.000	4.777.136
	Embarcaciones registradas en el modo fluvial	328	493
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	Ciclorred construida en sistemas de transporte cofinanciados por la Nación.	255,00	230,93
	Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano cofinanciados por la Nación	1.197,16	1.160,85

Fuente: Sinergia

*A 31 de diciembre de 2022



Frente a cada uno de los indicadores es importante resaltar:

Vehículos eléctricos registrados en el RUNT

A 31 de diciembre, existen 9.060 vehículos eléctricos registrados en el RUNT. Es decir, no solo cumplimos la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022) de 6.600 vehículos eléctricos registrados en el RUNT a 2022, sino que la superamos con 2.460 vehículos. Mediante las siguientes acciones se está buscando fortalecer la articulación entre los diferentes actores, con el fin de crear las condiciones habilitantes para la transición hacia la movilidad de cero emisiones:

- Reuniones con organismos de cooperación y banca multilateral sobre el desarrollo de proyectos relacionados con movilidad eléctrica.
- Reunión con el Ministerio de Minas y Energía sobre los avances en el proyecto relacionado con modelos de negocio asociados a infraestructura de carga
- Reunión con el Ministerio de Minas y Energía sobre los avances en el proyecto de la normativa y etiquetado de eficiencia energética
- Reunión de articulación con la Secretaria de Movilidad de Cali y Medellín sobre los avances en iniciativas relacionadas con taxis eléctricos.
- Estructuración de los términos de referencia para la consultoría con el BID sobre el fondo de ascenso tecnológico

Embarcaciones registradas en el modo fluvial

Para el acumulado total de embarcaciones registradas en el cuatrienio tenemos: en el 2019 se registraron doscientos ochenta (280) embarcaciones; en el 2020 treinta y cinco (35); en el 2021 ciento cuarenta y uno (141) embarcaciones; y, en 2022 se registraron veinte (20) embarcaciones, totalizando así un acumulado de cuatrocientas setenta y seis (476) embarcaciones registradas para prestar servicio público de transporte fluvial. Del total, cuatrocientos treinta y cuatro (434) son de pasajeros y cuarenta y dos (42) son de carga.

Se destaca que la meta establecida para el cuatrienio correspondía al registro de 328 embarcaciones, meta superada en Julio de 2021 con el registro de 331 embarcaciones. Y se aclara que el presente indicador depende del registro o cancelación de embarcaciones para servicio público de transporte fluvial y que el mismo fluctúa acorde a las temporadas del año, las condiciones de navegabilidad y otros factores técnico-administrativos.

Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano cofinanciados por la Nación

Avance acumulado reportado a 31 de diciembre de 2022: 1.160,85 km. Revisados los cronogramas ajustados, en tiempo de ejecución superan el 2022 para lograr el 100%, las obras que van a terminar entre 2023-2024.



Obras en ejecución que suman al acumulado del indicador:

- SETP de Popayán: Rehabilitación vías rutas del sistema - grupo vías Tramo 6.
- SETP de Santa Marta: Avenida del Río Tramo 3 -entre Avenida ferrocarril y Carrera 19; Tramo 2 Calle 30 – entre Carrera 9 y Carrera 12; y Tramo 5 Calle 30 -entre Carrera 17A y Carrera 20^a
- SITM-MIO de Cali: Troncal Oriental – Tramos I y II
- SITM-Metroplús: Obras Fase I y Obras Complementarias, Tramo 4a Fase 1 – B y Parque Vial.
- SETP de Pasto: Carrera 27 – Fase IV
- SITM-Transmilenio en Soacha Fases II y III - Troncales Alimentadoras de la Primera Línea de Metro de Bogotá (Av. 68 y Ciudad de Cali).

Ciclorred construida en sistemas de transporte cofinanciados por la Nación

Construcción de 230,93 kilómetros de ciclo infraestructura con el objetivo de promover viajes en modos sostenibles y mejorar las condiciones de integración modal entre los viajes en bicicleta y los sistemas de transporte público cofinanciados por la nación.

Continúa la ejecución de obras:

- SETP de Pasto: Componente cicloruta incluido en las obras viales Fases IV de la Carrera 27. Se avanzó en la construcción de 68 metros en esta vía.
- SITM-MIO: Troncal Oriental del sistema y Terminal de Cabecera Aguablanca.
- SETP de Santa Marta: Componente cicloruta en obras Avenida del Río Tramo 2 Calle 30 (Carrera 9 - Carrera 12) y Tramo 5 Calle 30 (Carrera 17A - Carrera 20A).
- Troncales Alimentadoras de la Primera Línea de Metro de Bogotá (Av. 68 y Ciudad de Cali).

La declaratoria de emergencia sanitaria durante la pandemia requirió la suspensión de las obras en ejecución y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad previo al reinicio, generando atrasos adicionales en la ejecución y requiriendo mayor gestión en obras que aportan al cumplimiento de la meta.

Promedio de viajes día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación

Promedio año 2021 corte 31 de diciembre 2021: 2.879.327 viajes día (meses incluidos en la metodología de cálculo del indicador: febrero-mayo, agosto-noviembre, no incluye meses estacionalidad/vacaciones dic-febrero, junio-julio).

Promedio noviembre 2022: 4.379.745 viajes día (preliminar). (Pendiente reportar en SINERGIA, dada la periodicidad trimestral de reporte)

Al comparar el resultado de los viajes promedios día hábil para los sistemas de transportes masivos e integrados en el mes de noviembre de 2021 y noviembre de 2022, se observa



que pasa 3.810.192 a 4.379.745, es decir, se presentó un incremento del 15%. Sin embargo, el resultado de noviembre de 2022 es 19% menor al promedio del en el escenario PreCOVID-19 (línea base del indicador 5.400.000 viajes día).

El reporte incluye sumatoria de los promedios de 7 Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) en operación:

1. TransMilenio Bogotá – Soacha
2. Megabús Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO en Pereira
3. MIO en Cali
4. Metrolínea Área Metropolitana Bucaramanga
5. Transmetro Área Metropolitana Barranquilla
6. Metroplús Área Metropolitana Valle de Aburrá – AMVA
7. Transcaribe en Cartagena.

Operación Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) en condiciones atípicas a partir de inicio emergencia sanitaria marzo 2020, fecha de inicio medidas escenario Pandemia COVID-19. Las medidas y lineamientos para atender la emergencia sanitaria durante la pandemia han generado en la operación y demanda de los sistemas de transporte público condiciones atípicas. Por ejemplo, ante la emergencia sanitaria y las recomendaciones de la organización mundial de la salud, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió medidas y lineamientos frente al distanciamiento preventivo en el transporte público, resoluciones 677, 1537, 2475 de 2020 y 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, con una serie de condiciones con el fin de evitar la propagación del virus.

En consecuencia, se viene desarrollando la Estrategia de apoyo a la operación de los Sistemas de Transporte Masivo, con acciones como:

- Artículo 28, Ley 2155 de 2021. Ley de inversión social (durante vigencia emergencia sanitaria) estableció como apoyo a los Sistemas Integrado de Transporte Masivo y Sistemas Estratégicos de Transporte, esquemas de cofinanciación destinados a cofinanciar los déficits operacionales o de implementación por restricciones durante la pandemia. Monto máximo por cofinanciar por el Gobierno Nacional de 50% del déficit operacional, certificado por cada ente gestor y siguiendo metodología de cálculo del déficit del MT (no podrá ser inferior a 1 billón de pesos).
- Expedición Resolución 20213040052145 del 02 - NOV -2021 con la metodología para cálculo del déficit operacional, para acceder a la cofinanciación de la nación.
- Análisis con entes gestores ante la posibilidad de reorientar más recursos disponibles en los convenios de cofinanciación para déficit operacional.
- Acompañamiento técnico permanente a los entes gestores de los SITM en la planeación y gestión de la recuperación de la demanda y de la sostenibilidad de los sistemas.



- En ejecución estudio contratado por el Ministerio de transporte para estimar la demanda de transporte público en las ciudades con Sistemas Integrados de Transporte Masivo a partir del año 2023 y hasta el año 2027.

Carga transportada en el modo fluvial

476.379 toneladas movilizadas en el mes de octubre, de acuerdo con el Registro de salidas de toneladas de carga en todas las vías fluviales del país informado por las inspecciones fluviales. se totaliza 4.418.905 toneladas movilizadas durante lo corrido del año. Se está recopilando la información que allegan las empresas de transporte a las (33) Inspecciones Fluviales para el periodo noviembre y diciembre de 2022.

Causales de retraso y posible incumplimiento de la meta:

- La situación atípica que ha atravesado el país a causa de la Pandemia (COVID-19) que, a pesar de la apertura económica, no refleja un incremento significativo en los volúmenes de carga transportada, la cual comparada con el mismo mes en el año 2019 no supera el 3% y el año 2021 registra variación negativa el -16%.
- Las metas programadas para el cuatrienio están directamente relacionadas con la puesta en marcha de la APP del Río Magdalena, cuyo proceso licitatorio fue declarado desierto, lo cual afectará las estimaciones proyectadas para la pre-construcción y construcción del proyecto. Como se ha venido informando la puesta en marcha de la app del río Magdalena solo impactara positivamente este indicador cuando se encuentre realmente en ejecución el proyecto.
- Las condiciones de navegabilidad del Río Magdalena y las demás vías fluviales del país, no presentan cambio significativo favorable, que permita la movilización de mayores volúmenes de carga.
- Se resalta que la movilización de carga en las vías fluviales navegables del país se genera por Oferta - Demanda, que dadas las condiciones de navegabilidad en algunos sectores que presentan alta dificultad y poco mantenimiento, situación que ha ocasionado que los generadores de carga opten por otros modos de transporte como el terrestre, teniendo en cuenta la habilitación de nueva infraestructura vial en estos sectores.

Edad promedio del parque automotor de carga de la flota de vehículos con peso bruto superior a 10,5 toneladas

Es importante mencionar que debido a la compleja situación económica y social que ha vivido el mundo y el país, en 2020 y 2021, producto de la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento y cuarentena decretadas por el gobierno nacional, para mitigar su propagación, se ha impactado directa y negativamente el desarrollo del programa. Lo anterior considerando que la pandemia y las medidas que se han tenido que implementar, han dificultado el trámite de las solicitudes y postulaciones, al igual que originando retrasos en la revisión de vehículos por parte de la DIJIN y el proceso en las entidades



desintegradoras, en donde se han suspendido en varias oportunidades las actividades, así como en los Organismos de Tránsito, en donde incluso fue necesaria la implementación de servicios virtuales y finalmente, teniendo en cuenta que dada la incertidumbre, se han afectado las inversiones y proyectos de los propietarios de los vehículos de carga.

Ahora bien, con el fin de contrarrestar un poco dichas situaciones se han venido adelantando estrategias para incentivar el acceso al programa de modernización y que el mismo impacte favorablemente en la disminución de la edad del parque automotor, dentro de las cuales se destacan:

- ✓ Continuar la implementación de la estrategia de comunicaciones para incentivar el programa.
- ✓ Apoyo directo a los propietarios que tienen pendiente la culminación de trámites.
- ✓ Capacitaciones en diferentes regiones del país.
- ✓ Adelantar gestión con los potenciales beneficiarios del programa para que accedan al mismo.
- ✓ Seguimiento a la implementación de la Resolución 39495 de septiembre de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de validación de los tres (3) años de SOAT y RTM (Revisión técnico-mecánica) para los vehículos operativos, de 5 a 8 años, durante 10 meses, para que se puedan postular los vehículos que, durante el aislamiento obligatorio y la suspensión de términos, dejaron de cumplir la condición de vehículos operativos.
- ✓ Reducción de los tiempos en la revisión de los documentos de las postulaciones.
- ✓ En lo corrido de 2022 se han desintegrado en total 1.339 vehículos de carga, con peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas, de los cuales 106 se desintegraron en el mes de noviembre. Ahora bien, se está recopilando la información correspondiente al mes de diciembre.
- ✓ De acuerdo con los cálculos realizados a partir del Sistema RUNT, la edad promedio se calcula en 16,94.

3.2. Plan de Acción Institucional 2022

El Plan de Acción Institucional es la herramienta mediante la cual las diferentes dependencias de la entidad programan las actividades prioritarias de gestión, metas-productos y presupuesto relacionado con cada proyecto estratégico, y es el referente para realizar el seguimiento durante la vigencia respectiva.

La Oficina Asesora de Planeación está encargada de consolidar el seguimiento a los productos y actividades previstas para cada vigencia, en cada proyecto estratégico. Así, según la ley 1474 de 2011, a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las entidades públicas deberán publicar el Plan de Acción para el año siguiente acompañado del informe de la gestión del año inmediatamente anterior.

Una de las mejoras implementadas en el Ministerio de Transporte, es el modo de consolidar y hacer seguimiento al Plan de Acción Institucional, a través del aplicativo DARUMA, en el que las dependencias registran, a partir de la vigencia 2022, el cronograma anual y el seguimiento trimestral de los proyectos estratégicos.

Para la vigencia 2022, el Plan de Acción Institucional se encuentra conformado por 41 proyectos estratégicos:

Tabla 4: Plan de Acción Institucional – PAI. 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la capacidad de gestión institucional		
ID	NOMBRE DEL PROYECTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
C2	Actualización y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental - SGD	Secretaría General
C3	Implementación de la Política de Gobierno Digital	Despacho del Ministro / Grupo TIC
C5	Fortalecimiento de la confianza del ciudadano mediante mecanismos de participación y comunicación efectiva	Oficina Asesora de Planeación
C6	Diseño e implementación de estrategias para la racionalización de tramites	Viceministerio de Transporte
C7	Rediseño institucional y gobernanza	Oficina Asesora de Planeación
		Secretaría General
C8	Adecuación de las condiciones de la infraestructura física de los inmuebles a nivel nacional	Secretaría General
C10	Implementación de Plan Estratégico de Talento Humano	Secretaría General
C14	Evaluación y seguimiento a la gestión y al cumplimiento de normatividad legal	Oficina de Control Interno
C15	Asesoría, acompañamiento y elaboración de Informes de Ley	Oficina de Control Interno
C16	Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial VIGENCIA 2022	Oficina Asesora Jurídica
C17	Fortalecimiento de la accesibilidad e interacción de los usuarios y partes interesadas en la gestión del sector Transporte Nacional	Secretaría General
C20	Diagnóstico de tutelas 2022	Oficina Asesora Jurídica
C22	Divulgar en los canales de comunicación oficiales del Ministerio de Transporte los proyectos, planes, programas, logros y políticas de gobierno en el marco de la estrategia institucional "Transporte para transformar vidas en la vía" a los públicos de interés del sector transporte.	Despacho del Ministro / Grupo Estratégico de Comunicaciones
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Generar datos e información de calidad para el desarrollo de política pública		
ID	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
D1	Definición y estandarización de datos del sector transporte para la generación de política pública	Despacho del Ministro / Grupo TIC
D2	Sede virtual	Despacho del Ministro / Grupo TIC
D3	Estadísticas alineadas al estándar del proceso de producción estadística	Despacho del Ministro / Grupo TIC
D4	Fortalecimiento sitio web	Despacho del Ministro / Grupo TIC
D9	Implementar una estrategia de apoyo sectorial para el levantamiento de inventarios viales en municipios PDET.	Viceministerio de infraestructura



D11	Diseño, publicación y socialización de indicadores de eficiencia portuaria a través de la información del sistema INSIDE.	Despacho del Ministro / Grupo Logística
D12	Reporte de información de las operaciones de transporte que se realizan en el amparo del decreto 2044	Despacho del Ministro / Grupo Logística y carga
D13	Implementación de la política de Gestión de Información Estadística del MIPG	Oficina Asesora de Planeación

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Promover e incentivar la legalidad, el emprendimiento y la integración de todos los actores y modos de transporte para el desarrollo social y económico del país

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
T1	Formulación y seguimiento a la implementación del Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga	Viceministerio de Transporte
T2	Normalización de las omisiones en el registro inicial de las matrículas de los vehículos automotores	Viceministerio de Transporte
T3	Fortalecimiento e implementación de la nueva Versión RUNT	Viceministerio de Transporte
T4	Mejoramiento de la adjudicación de rutas y horarios para la prestación de servicio público	Viceministerio de Transporte
T5	Promoción de la legalidad y emprendimiento en el sector de transporte	Viceministerio de Transporte
T6	Diseño e implementación acciones que promuevan la movilidad democrática y sostenible	Viceministerio de Transporte
T17	Generación de lineamientos para la actualización de la normatividad para el transporte de sustancias químicas y mercancías peligrosas	Despacho del Ministro / Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible GAADS
T18	Fortalecimiento del RUNT	Viceministerio de Transporte
T20	Actualización de la Metodología Técnica de Estructuración Tarifaria de los Sistemas de Transporte Público Municipal, Distrital y/o Metropolitano y/o Mixto	Oficina Regulación Económica (ORE)
T21	Actualización del Sistema de Costos Operativos de la Herramienta SICETAC para el Servicio Público del Transporte Terrestre de Carga	Oficina Regulación Económica (ORE)
T22	Actualización de la Resolución 1349/17 de las Tarifas Piso y Techo para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación (CALE)	Oficina Regulación Económica (ORE)
T23	Actualización del SIRTPEC (Sistema de información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera)	Oficina Regulación Económica (ORE)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Promover y liderar el desarrollo sostenible e incluyente de una infraestructura inteligente, que mejore la calidad de vida y competitividad del país

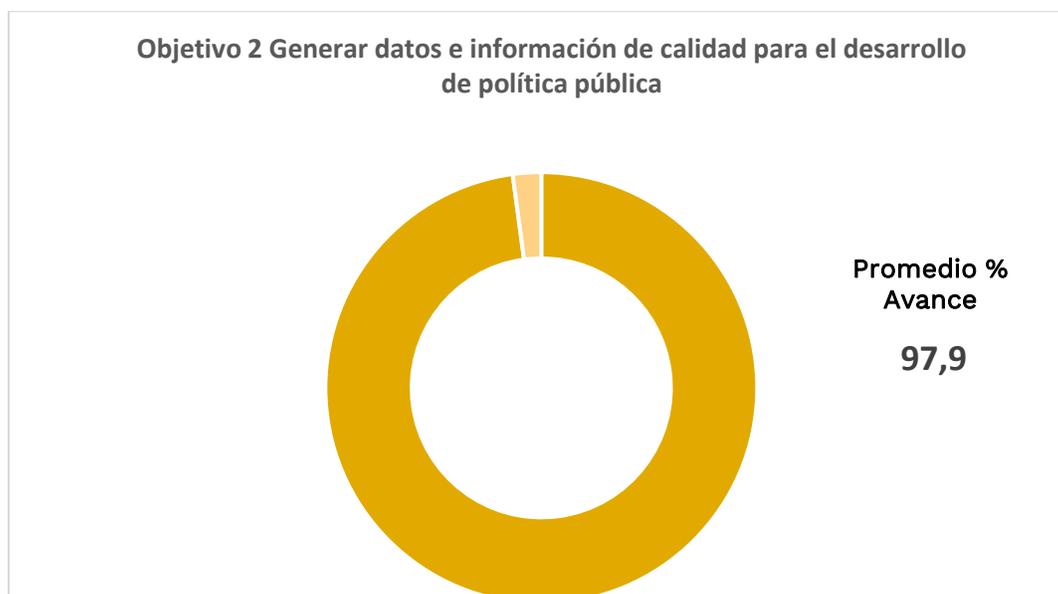
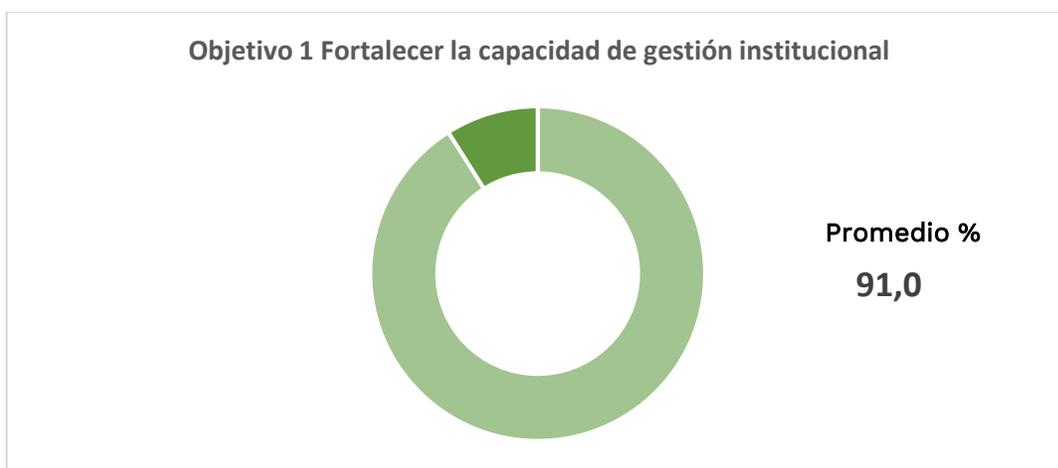
ID	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
I3	Formulación Plan de expansión portuaria	Viceministerio de infraestructura
I9	Modificación Resolución 0546 de 2018 (Sistema de Interoperabilidad de Peajes con recaudo electrónico vehicular)	Viceministerio de infraestructura
I10	Formulación de documento de política de infraestructura aeroportuaria	Viceministerio de infraestructura
I12	Generación y adopción del Plan integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial	Despacho del Ministro / Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible GAADS
I15	Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible	Despacho del Ministro / Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible GAADS



116	Estrategia Nacional de Movilidad Activa	Despacho del Ministro / Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible GAADS
117	Reglamentación para la aplicación e implementación de la contribución Nacional de Valorización - CNV	Viceministerio de infraestructura
118	Plan Nacional de Vías Regionales para la Integración	Viceministerio de infraestructura

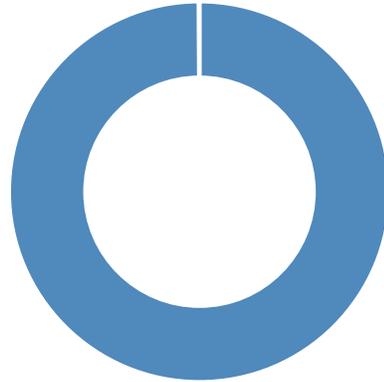
Con relación al avance del Plan de Acción Institucional, con corte a cuarto trimestre de la vigencia 2022, se concluye que las actividades se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en los cronogramas iniciales. A continuación, se presenta gráficamente el porcentaje de avance de cada objetivo estratégico como promedio de los avances porcentuales de los proyectos estratégicos asociados.

Gráfica 1: Avance Plan de Acción Institucional – PAI por objetivos estratégicos. Cuarto Trimestre 2022



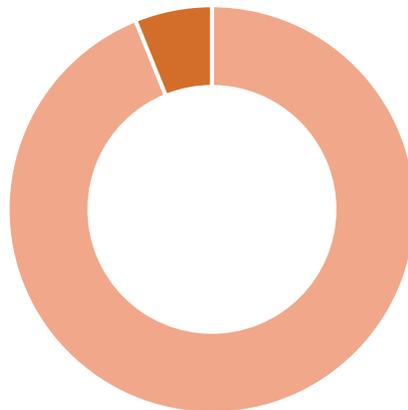


Objetivo 3 Promover e incentivar la legalidad, el emprendimiento y la integración de todos los actores y modos de transporte para el desarrollo social y económico del país



**Promedio %
Avance
99,9**

Objetivo 4 Promover y liderar el desarrollo sostenible e incluyente de una infraestructura inteligente, que mejore la calidad de vida y competitividad del país



**Promedio %
Avance
93,9**

Fuente: DARUMA



Tabla 5: Avance Plan de Acción Institucional – PAI por dependencia.

Cuarto Trimestre 2022

Dependencia	% Avance TRIM IV
Viceministerio de Infraestructura	100,0%
Secretaría General	100,0%
Oficina Regulación Económica	100,0%
Oficina de Control Interno	100,0%
Oficina Asesora Jurídica	100,0%
Grupo Logística	100,0%
Grupo de Comunicaciones	100,0%
Viceministerio de Transporte	99,9%
Grupo de TIC	99,5%
Oficina Asesora de Planeación	96,3%
GAADS	91,5%
Secretaría Gral - Of. Asesora Planeación	55,6%

Fuente: OAP, reporte periodo diciembre 31 de 2022.

4. Presupuesto del Ministerio de Transporte 2022

Para la vigencia 2022, mediante el anexo del Decreto No.1793 de diciembre 21 de 2021 “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2022”, se situó al Ministerio de Transporte la suma de \$409.138 millones, de los cuales \$208.014 millones para atender los gastos de funcionamiento y \$187.909 millones para inversión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, mediante Resolución 2077 del 05 de agosto de 2022, efectuó Distribución de Previo Concepto para la vigencia fiscal 2022 del presupuesto de gastos de funcionamiento de esa entidad, para el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Transporte para ser transferidos a CORMAGDALENA por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000.000).

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante la Resolución 2507 del 04 de octubre de 2022, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2022, por valor de Veinte Mil Millones (\$20.000.000.000) pesos moneda legal colombiana, al presupuesto de inversión del Ministerio de Transporte, para el proyecto APOYO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL NACIONAL, imputación presupuestal 2406-0600-0005, los cuales se destinarán para el dragado del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, como parte del proyecto de ajuste y mantenimiento de dicho canal de navegación, a través de la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

Así las cosas, al Ministerio de Transporte le fue apropiada la suma de \$459.138 millones, de los cuales \$238.014 millones para atender los gastos de funcionamiento y \$207.909 millones para inversión.

Del presupuesto asignado a funcionamiento, \$159.298 millones corresponden a transferencia para Cormagdalena.

A 31 de diciembre se tiene la siguiente ejecución del presupuesto asignado:

Tabla 6: Ejecución presupuestal, 2022

Cifras en millones de \$

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION
FUNCIONAMIENTO (1)	238.014	236.769 99%	223.319 94%
Gastos de personal	40.577	39.690 98%	39.690 98%
Adquisición de Bienes y Servicios	24.733	24.488 99%	22.738 92%
Transferencias Corrientes	171.298	171.252 100%	159.552 93%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.406	1.338 95%	1.338 95%
DEUDA	13.215	13.215 100%	13.215 100%



DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION	
INVERSION (2)	207.909	196.945	95%	105.195	51%
TOTAL	459.138	446.929	97%	341.730	74%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

(1) Incluye \$159.298 millones transferencia para Cormagdalena

(2) Incluye 20.000 millones transferencia para Cormagdalena

4.1 Ejecución presupuesto inversión 2022, por dependencias

Despacho Ministro

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2022	META COMPROMISO (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO %	META OBLIGACIÓN (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META OBLIGACION	DIFERENCIA OBLIGACION %
AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL	\$ 1.150	100%	76%	-24%	100%		-24%
FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MERCANCIAS PELIGROSAS DURANTE SU TRANSPORTE EN LOS DIFERENTES MODOS NACIONAL	\$ 850	100%	75%	-25%	100%	75%	-25%
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL	\$ 8.502	100%	84%	-16%	100%	84%	-16%
IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL LOGISTICA	\$ 3.250	90%	98%	8%	90%	89%	-1%
APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL	\$ 6.500	100%	98%	-2%	100%	78%	-22%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL	\$ 9.119	100%	90%	-10%	100%	90%	-10%
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COBERTURA DE LA DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE A SUS PÚBLICOS DE INTERÉS NACIONAL	\$ 2.000	100%	77%	-23%	97%	76%	-21%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

Viceministerio de Infraestructura

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2022	META COMPROMISO (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO %	META OBLIGACIÓN (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META OBLIGACION	DIFERENCIA OBLIGACION %
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 24.281	100%	100%	0%	100%	100%	0%
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DE TRANSPORTE NACIONAL	\$ 6.400	100%	56%	-44%	100%	53%	-47%
ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS EN INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NACIONAL	\$ 2.300	100%	96%	-4%	100%	95%	-5%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

Viceministerio de Transporte

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2022	META COMPROMISO (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO %	META OBLIGACIÓN (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META OBLIGACION	DIFERENCIA OBLIGACION %
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL	\$ 100.000	13%	96%	83%	13%	7%	-6%
ADMINISTRACIÓN GERENCIAL DEL RUNT Y ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 6.251	100%	98%	-2%	100%	96%	-4%
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO DE TRANSPORTE FLUVIAL NACIONAL	\$ 637	100%	78%	-22%	100%	76%	-24%
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR NACIONAL	\$ 3.083	100%	99%	-1%	100%	99%	-1%
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION EN MATERIA DE TRÁNSITO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 1.215	100%	88%	-12%	100%	88%	-12%
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TECNICAS PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MODO FERREO Y LOS SISTEMAS POR CABLE A NIVEL NACIONAL	\$ 900	100%	100%	0%	100%	99%	-1%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte



Secretaría General

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2022	META COMPROMISO (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO %	META OBLIGACIÓN (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META OBLIGACION	DIFERENCIA OBLIGACION %
CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PREVIAMENTE DIAGNOSTICADAS A NIVEL NACIONAL	\$ 300	100%	98%	-2%	100%	98%	-2%
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA UN EFICIENTE SISTEMA CONSTRUCTIVO QUE SE APLICARÁ A LOS DIFERENTES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL	\$ 2.500	100%	95%	-5%	100%	87%	-13%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL	\$ 2.261	100%	96%	-4%	100%	96%	-4%
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL	\$ 2.910	100%	96%	-4%	100%	96%	-4%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

Oficina Asesora de Planeación

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2022	META COMPROMISO (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO %	META OBLIGACIÓN (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META OBLIGACION	DIFERENCIA OBLIGACION %
FORTALECIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL NACIONAL	\$ 2.700	99%	89%	-10%	99%	89%	-10%
APOYO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL NACIONAL	\$ 20.000	100%	100%	0%	100%	100%	0%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

Oficina de Regulación Económica

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2022	META COMPROMISO (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO %	META OBLIGACIÓN (%)	% AVANCE CUMPLIMIENTO META OBLIGACION	DIFERENCIA OBLIGACION %
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS TARIFARIAS EN LOS MODOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS NACIONAL	\$ 800	100%	94%	-6%	100%	94%	-6%

Fuente: SIIF - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte



5. Resultados de la Gestión Misional

5.1 Viceministerio de Transporte

➤ **Reactivación aérea comercial entre Colombia y Venezuela.**

Para el Gobierno del Cambio es fundamental seguir avanzando en el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela. Desde la Aerocivil se realizaron las gestiones administrativas correspondientes a la viabilidad de conectividad entre la República Bolivariana de Venezuela y Colombia, garantizando que las solicitudes presentadas por operadores venezolanos se adelantaran con celeridad en el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.

En ese aspecto se atendieron solicitudes para la actualización del permiso de Operación de las empresas AVIOR y LASER, así como la solicitud por parte de la empresa ALIANZA GLANCELOT para la prestación de servicios internacionales.

De otra parte, se autorizaron vuelos chárter a la empresa TURPIAL ARLINES, como operador extranjero Venezolano en la ruta Caracas - Bogotá - Caracas, y como operador Colombiano se autorizó a la empresa SATENA en vuelo chárter la ruta Bogotá Caracas Bogotá, dando inició así a la reactivación aérea entre los dos estados. Asimismo, esta empresa está analizando la viabilidad de incluir en su plan de negocio 2023, vuelos transfronterizos para fortalecer la conectividad binacional.

Como resultado de estas acciones, el pasado 7 de noviembre llegó al Aeropuerto Internacional El Dorado el primer vuelo de Turpial Airlines (el T9 8820) desde Caracas, un Boeing 737 - 400 de nombre Virgen Del Valle, que marca la reactivación aérea comercial entre Colombia y Venezuela, después de cerca de 3 años de suspensión de la ruta, pues el último vuelo entre ambas capitales fue en marzo de 2020.

La reactivación de la operación comercial es la muestra que el diálogo y la concertación es el camino para avanzar en las soluciones que traigan justicia social y económica a todos los territorios de nuestro país.

➤ **Ampliación de plazo para que los Centros Integrales de Atención al Conductor (CIA) y Organismos de Tránsito ajusten las condiciones técnicas y jurídicas que les permita operar a través del sistema HQ-RUNT**

Se expidió la Circular No. 20224010000187 del 16/11/2022, dirigida a Centros Integrales de Atención - CIA, Organismos de Tránsito y Superintendencia de Transporte, en la que se extendió el plazo hasta el 28 de febrero de 2023, para que para que los Organismos de Tránsito y CIA ajusten las condiciones técnicas y jurídicas que les permita operar exclusivamente a través del sistema HQ-Runt, registrando por este sistema la validación de identidad y asistencia de los usuarios al curso sobre normas de tránsito.



Lo anterior, en atención a las múltiples solicitudes recibidas por parte de Organismos de Tránsito y CIA, en las que manifiestan presuntos inconvenientes para reportar a través de la plataforma HQ-RUNT las validaciones requeridas para la realización de los cursos sobre normas de tránsito. Además, según el sistema Runt con corte a 15 de noviembre de 2022, catorce (14) de los 148 CIA migrados, estaban reportando a través del Runt y dos (2) de los Organismos de Tránsito migrados estaban utilizando la funcionalidad dispuesta en la plataforma. Frente a lo anterior, la Concesión Runt S.A. ha efectuado jornadas de capacitación, con la asistencia de doscientos treinta y cuatro (234) CIA y noventa y siete (97) Organismos de Tránsito.

Con esta medida se busca garantizar la prestación del servicio ofrecido por estos organismos y la realización de cursos sobre normas de tránsito a presuntos infractores para la obtención de los beneficios establecidos en la normativa vigente. Adicionalmente, la prórroga permite a estos actores, efectuar la integración con el Runt de manera efectiva y eficiente, mejorando la prestación del servicio al ciudadano.

➤ **Instrucciones para atender los choques simples**

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 2251 de 2022, el Ministerio de Transporte expidió la circular que imparte las instrucciones atender los choques simples, en los que solo se presenten daños materiales.

La circular señala que en los accidentes de tránsito en los que se causen solo daños materiales, sin importar si los vehículos involucrados estén asegurados o no, los conductores deben retirar sus vehículos inmediatamente, así como cualquier elemento que pueda interrumpir el tránsito, aunque antes deberán hacer el recaudo del material probatorio del accidente.

Esta instrucción está enfocada en disminuir la congestión, el caos vehicular que se desencadena a raíz de estos choques y mejorar las condiciones de movilidad de todas y todos los colombianos.

➤ **Descuento en el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat)**

De conformidad con las facultades del Ministerio de Transporte, en relación con el cumplimiento de la obligación de que todos los vehículos automotores que transitan por las vías del país cuenten con su Soat vigente, que se realiza a través de operativos de control y verificación en el sistema Runt por parte de las Autoridades y Organismos de Tránsito a nivel nacional, hemos trabajado en la reiteración a las mencionadas autoridades, sobre la relevancia y necesidad de realizar el debido proceso a su cargo para lograr el cumplimiento de la precitada obligación, so pena de la imposición de las sanciones que procedan por el incumplimiento del deber legal de tener su Soat vigente para transitar en el territorio Nacional.

Aunado a lo anterior, con ocasión a lo definido en el artículo 7 de la Ley 2161 de 2021, se instaló la mesa de trabajo intersectorial con las entidades asociadas al Soat, en la cual, se han logrado abordar y analizar propuestas que permitan encontrar soluciones a las problemáticas que presenta actualmente dicho seguro (evasión, fraude, siniestralidad y reglamentaciones del Soat), en el corto, mediano y largo plazo, en beneficio de la ciudadanía en general como actores de las vías.



En esta Mesa Intersectorial, participamos con representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Fiscalía General de la Nación; Por lo que, durante estos primeros 100 días de Gobierno, se han revisado las diferentes propuestas que propendan por mitigar y aliviar el funcionamiento del SOAT en el contexto Nacional, dada la importancia de esta política para la atención de víctimas de accidentes de tránsito en el país y la búsqueda de la disminución de siniestros viales en Colombia.

Gracias a la coordinación entre el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Transporte se logró un descuento del 50 % en la tarifa del Soat para motos de bajo cilindraje (menor a 200 c.c.), taxis, microbuses urbanos, microbuses de servicio público urbano y microbuses de servicio público intermunicipal.

Esta medida tiene la intención de enfrentar la evasión en la compra del Soat. Según cálculos preliminares, alrededor de nueve millones de motos se verían beneficiadas con el descuento.

En cuanto al transporte internacional de carga y pasajeros por carretera, se logró que la expedición del Soat fuera a partir de un mes. Actualmente, se están efectuando mesas de trabajo para lograr que la comercialización de este seguro sea de manera diaria para todos los vehículos que se movilicen en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

➤ **Ampliación cobertura póliza antiterrorismo**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene contratada la póliza de Terrorismo, para cubrir los vehículos automotores terrestres y las embarcaciones fluviales de servicio público

Se incluyó en la Ley 2272 de 2022, el artículo 15, que extiende los alcances de la Póliza de Terrorismo en los siguientes términos:

“No obstante la existencia de líneas de crédito para reposición o reparación de vehículos, el Gobierno Nacional mantendrá el seguro de protección de vehículos de transporte público urbano e intermunicipal, terrestre o fluvial, así como la carga y la tripulación, a fin de asegurarlos contra los actos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 782 de 2002, o en los casos en que la alteración del orden público lo amerite, incluidos los ataques terroristas cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto o delincuencia común, casos en los cuales el afectado no podrá acceder a los dos beneficios”.

Esta póliza es un beneficio impulsado por el Gobierno Nacional y una garantía para todos los ciudadanos del país, propiamente para todos los transportadores, dado que tiene como objeto dar cobertura a todos los vehículos automotores terrestres y las embarcaciones fluviales de servicio público que resulten afectados por actos terroristas.



➤ **Cambio de postulación después de la desintegración de vehículos.**

Se expidió la Resolución No. 20223040065295 del 31 de octubre de 2022, por medio de la cual se modifica y adiciona la Sección 1 del Capítulo 6 del Título 5 de la Resolución 20223040045295 de agosto 4 de 2022, en lo relacionado con el Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga.

Con base en dicha resolución, los propietarios de los vehículos postulados a partir del 24 de octubre de 2019, a la alternativa de reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total con fines de reposición, pueden solicitar el cambio de postulación, inclusive, si la matrícula ya fue cancelada, a la alternativa de reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total sin fines de reposición.

De igual manera, aquellos propietarios que a partir de la misma fecha, hayan postulado por error sus automotores a la alternativa de reconocimiento económico de vehículos no operativos por desintegración física total sin fines de reposición, cuando el vehículo cumplía las condiciones exigidas para considerarse como un vehículo operativo, pueden solicitar el cambio de postulación a la alternativa de reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total sin fines de reposición.

Además, se permite el cambio de postulación de los automotores postulados a los anteriores programas regulados con las Resoluciones 7036 de 2012 y 332 de 2017. Con este cambio se establece la posibilidad de que aquellos pequeños propietarios que no han podido efectuar la reposición de los vehículos desintegrados y acceder al reconocimiento económico, puedan modificar el tipo de postulación, recibir el beneficio económico y concluir el proceso iniciado tiempo atrás, incluso años.

La Resolución contempla también que los propietarios de los vehículos postulados a la alternativa de reconocimiento económico de vehículos operativos por desintegración física total con fines de reposición en vigencia de la Resolución 5304 de 2019 y a la alternativa de desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico, de las Resoluciones 7036 de 2012 y 332 de 2017, podrán ceder los derechos de reposición del vehículo postulado para el ingreso de un nuevo automotor o para la normalización del registro inicial de un vehículo con omisión en la matrícula. En ambos casos sin ningún tipo de reconocimiento económico.

Vale la pena mencionar que la postulación al programa no tiene ningún costo para el transportador y se realiza de manera directa en el sistema Runt, sin intermediarios.

Adicionalmente, con la referida resolución, se disminuye el tiempo de validación del (Soat) y de la Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, para que un vehículo de carga pueda ser considerado como operativo, de tres (3) años, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la postulación, a dos (2) años, continuos o discontinuos, durante los nueve (9) años anteriores a la fecha de postulación, con lo cual sin duda, se amplían las posibilidades para que un mayor número de vehículos de servicio público de carga, pueda acceder a las alternativas del programa que incluyen el pago de reconocimiento económico para vehículos operativos.



Finalmente, con la resolución se limita el tiempo de verificación de documentos, trámites y correcciones de información realizados en el sistema Runt, para los vehículos postulados al programa, a los últimos 20 años anteriores a la fecha de postulación, verificación que tiene como objetivo, corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente para cada trámite, medida con la cual se busca agilizar los procesos.

Es de resaltar que con estas acciones el Gobierno del Cambio, busca incentivar el acceso a uno de los proyectos más importantes para el país, el cual hace parte de la política pública del estado y que es fundamental para poder avanzar en las metas de reducción de emisiones contaminantes y la accidentalidad vial, la transición energética, la competitividad del país y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los pequeños transportadores de carga.

➤ **Zonas diferenciales de transporte en los municipios de: San Pablo, Nariño; El Carmen de Chucurí, Santander y Cumbitara, Nariño; Istmina, Chocó y Uribia, Guajira**

En un trabajo articulado entre el Ministerio y las comunidades se crearon estas cinco zonas diferenciales de transporte.

La creación de estas zonas diferenciales tienen el objetivo de garantizar el servicio de transporte en municipios donde no existen sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y cuya vocación rural o características geográficas, sociales, étnicas, económicas u otras propias del territorio impiden la normal prestación de servicios de transporte público; de igual forma, se reconoce la diversidad territorial del país, se busca promover el acceso al sistema educativo, el bienestar y principalmente la seguridad de los estudiantes en los trayectos a la institución educativa y la permanencia escolar.

- Con la creación de la zona diferencial para el transporte en el Municipio de **San Pablo - Nariño**, para la prestación del servicio de transporte escolar bajo la Resolución 20223040067905 de 11-11-2022, se garantizan condiciones de seguridad, permanencia y acceso efectivo para aproximadamente 1.338 estudiantes al sistema de educación. Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenciaron circunstancias que impedían la normal prestación del servicio de transporte escolar en las condiciones que exige la normativa vigente, respecto a: medios de transporte que deben utilizar los niños, niñas y adolescentes, vías de acceso, entornos de seguridad, distancia y tiempo de los trayectos hacia la institución educativa y luego de retorno a sus hogares.
- Con la creación de la zona diferencial de transporte en el municipio de El Carmen de **Chucurí-Santander**, para la prestación del servicio de transporte escolar bajo la Resolución 20223040064875 de 28-10-2022, se garantizan las condiciones de seguridad, permanencia y el acceso efectivo de los estudiantes al sistema de educación para aproximadamente 2.133 estudiantes, teniendo en cuenta que de las 76 sedes educativas de instituciones públicas que existen en la jurisdicción del



municipio, 74 sedes se encuentran ubicadas en áreas: rural y rural dispersa con alta tasa de dificultad de acceso, situación que en época invernal, se agudiza.

- Con la creación de la zona diferencial de transporte en el municipio de El Carmen de **Cumbitara - Nariño**, para la prestación del servicio de transporte escolar bajo la Resolución 20223040064875 de 28-10-2022, se garantizan las condiciones de seguridad, permanencia y acceso efectivo de los estudiantes al sistema de educación para aproximadamente 321 estudiantes, permitiendo que los estudiantes concurren a las instituciones educativas municipales, garantizándoles el derecho fundamental a la educación y un óptimo transporte escolar. Debido a que la geografía del territorio, las diferentes veredas y corregimientos se encuentran en zonas de difícil acceso, lo que afectaba considerablemente la asistencia de los estudiantes a las diferentes instituciones, dado que el costo del transporte era muy elevado y un gran número de los estudiantes optaban por desertar de sus estudios.
- Con la creación de la zona diferencial de transporte en el municipio de **Istmina - Chocó**, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro bajo la Resolución 20223040068205 de 15-11-2022, se garantiza el derecho a la movilidad, en condiciones de accesibilidad y seguridad. Asimismo, se promueve la formalización del servicio de transporte público. Según la solicitud de creación de zona diferencial, el municipio presentaba dificultades de accesibilidad al servicio de transporte, debido al mal estado de las vías, que en época de invierno dificultaba aún más el tránsito por la zona. Adicionalmente, se resalta que, en el municipio de Istmina no existe un sistema de transporte cofinanciado por la Nación.
- Con la creación de la zona diferencial de transporte en el municipio de **Uribia – Guajira**, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, que beneficiará a 173.000 indígenas wayuu, pertenecientes a 21 corregimientos de Uribia. Lo anterior teniendo en cuenta: el porcentaje de población que habita en el casco urbano, (aproximadamente el 4,96 %), la falta de vías de acceso en óptimas condiciones, los altos índices de pobreza multidimensional y que actualmente, solo se cuenta con 2 empresas de transporte autorizadas, que no poseen el parque automotor suficiente para satisfacer la demanda, se consideró viable la creación de esta zona diferencial.

➤ **Actualización de la normatividad de transporte fluvial**

Teniendo en cuenta la línea del Presidente Gustavo Petro de fortalecer e impulsar el modo fluvial y una vez revisada la reglamentación vigente, se evidenció la necesidad de sustituir el capítulo referente al transporte fluvial del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte).

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la normatividad actual carece de los requisitos y procedimientos específicos para realizar actuaciones primordiales en la prestación del



servicio público de transporte fluvial y que atienden a las necesidades del día a día de las empresas, tales como la habilitación, el permiso de operación y su modificación, la matrícula de una embarcación y/o artefacto fluvial, el registro de un motor fuera de borda y la modificación de dichas embarcaciones y/o artefactos navales; trámites que permiten obtener información valiosa a las autoridades de transporte para hacer seguimiento al estado navegabilidad y/o funcionamiento con el fin de garantizar la prestación segura del servicio público de transporte fluvial.

El proyecto de decreto amplía y especifica mejor los seguros que se requieren para la operación en las diferentes modalidades del transporte fluvial.

Este decreto va dirigido a todas las empresas interesadas y habilitadas para la prestación de este modo de transporte fluvial y a los propietarios de embarcaciones fluviales de servicio público y de embarcaciones y/o artefactos fluviales de servicio particular, así como a usuarios del servicio y astilleros. Así mismo, este logro tendría impacto en: mayor control de la actividad, racionalización de trámites, desarrollo de la industria astillera y cumplimiento de estándares internacionales.

El proyecto fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte hasta el 22 de diciembre de 2022.

➤ **Régimen sancionatorio**

El gobierno nacional avanzó en diferentes iniciativas de proyectos de ley, relacionadas con la actualización del marco jurídico del sector transporte, resaltando el proyecto de régimen sancionatorio, por medio del cual se establecen herramientas para la supervisión del transporte terrestre automotor, así como para los organismos de tránsito y de apoyo a estos, y se establecen otras disposiciones complementarias, acción que tiene un alto impacto en el sector.

En este sentido, la efectividad de la labor que ejerce la Superintendencia de Transporte, mediante sus funciones de inspección, vigilancia y control, debe ser medida por las acciones que se lleven a cabo para mejorar los servicios de transporte, aportar a la seguridad vial y reducir los índices de accidentalidad del país.

Este proyecto busca definir claramente los roles del empresario, del propietario del vehículo, los conductores, los generadores de los servicios y/o de carga y demás actores que participan de la cadena logística y de la prestación del servicio público de transporte de pasajero, apuntando a que cada uno de ellos cuente con herramientas para el cumplimiento de sus responsabilidades y para la protección de sus intereses. Asimismo, se busca reducir la subjetividad en la aplicación de las conductas.

Como somos un Gobierno de puertas abiertas, habilitamos diversos canales para recibir propuestas y aportes de la ciudadanía, agremiaciones y empresas, con el fin de fortalecer este ejercicio, que es de gran importancia para el sector y el país. Asimismo, el proyecto fue publicado para comentarios en la página web de la Superintendencia de Transporte.



Este instrumento permitirá garantizar la formalización en la prestación del servicio público de transporte, combatir la ilegalidad y generar condiciones para fortalecer los servicios enfocados en la calidad y seguridad de los usuarios.

➤ **Reglamentación de servicio público de transporte terrestre automotor mixto**

La modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Colombia ha sufrido altos impactos económicos producto del COVID - 19, razón por la cual deben adoptarse medidas que permitan su recuperación económica, y al tiempo, renovación de la flota con la cual prestan el servicio. De las medidas contempladas en el proyecto de decreto, se benefician 3.156 vehículos activos en esta modalidad, las empresas y los propietarios, conductores y usuarios de la misma.

El proyecto de decreto busca contribuir a la competitividad y fortalecimiento del transporte mixto y satisfacer las necesidades planteadas por los usuarios internos y externos. Éste contempla la creación de zonas de operación de radio de acción municipal, distrital o metropolitano, así como zonas de operación turísticas. De igual manera, establece el procedimiento para prolongación y modificación de rutas, y reestructuración de horarios.

Además, con esta modificación, se estaría permitiendo prestar el servicio en nuevas tipologías vehiculares con mayores niveles de comodidad y calidad, lo que ayuda a que el ciudadano se incline a escoger la legalidad por encima de la ilegalidad.

A su vez, se estarían creando incentivos para los vehículos considerados “Yipaos”, de conformidad con la Ley 2057 de 2020, *“por la cual se declara al Yipao y a la cultura yipera como patrimonio cultural integrante del paisaje cultural cafetero y se dictan otras disposiciones”*, por lo cual se estaría cumpliendo con la obligación de reglamentación señalada en la mencionada ley.

➤ **Declaración conjunta del diálogo político entre los Ministerios de Transporte de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia**

La ratificación de este acuerdo permitió facilitar a través de un instrumento internacional, el marco normativo para regular el servicio de transporte internacional de carga y pasajeros por carretera, de acuerdo a la legislación interna de las partes, con la intención de estrechar las relaciones económicas y comerciales entre ambos Estados y favorecer la integración bilateral.

Se efectuó la apertura para el transporte internacional de carga el 26 de septiembre de 2022. El 2 de noviembre de 2022, se suscribió bilateralmente la declaración conjunta de los presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, en la que concertaron el reimpulso y la resolución de los nudos críticos en materia de transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.

El 16 de diciembre de 2022 se firmó la declaración entre los Ministerios de Transporte de ambos países para la reactivación del transporte internacional de pasajeros y carga por carretera. Finalmente, el 31 de diciembre de 2022, se firmó entre la Dirección de Transporte



y Tránsito del Ministerio de Transporte de la República de Colombia y el Instituto Nacional de Transporte Terrestre de la República Bolivariana de Venezuela, el Plan Operativo para la regulación del transporte internacional.

➤ **Reglamentos técnicos para definición de especificaciones mínimas para frenos, llantas y cascos para de motociclistas.**

Dados los altos índices de víctimas en siniestros viales de motocicletas, se busca reducir el número de lesionados y fallecidos, proporcionando un sistema de frenado cuyo desempeño fuera eficiente en su operación. Los frenos ABS son considerados como un esfuerzo global efectivo para mejorar las condiciones de seguridad de las motocicletas, disminuir el riesgo de siniestralidad vial y en los estudios realizados por (RASSI) se puede evidenciar que uno de cada 4 de los accidentes con lesiones podrían ser evitados si los vehículos tipo motocicleta estuvieran equipados con sistema de frenado ABS.

Por otra parte, con la Resolución 20223040065305 de 31 de octubre del 2022 se expide “*el Reglamento Técnico que establece los requisitos aplicables a llantas neumáticas destinadas a vehículos automotores tipo motocicleta y se dictan otras disposiciones*”, que establece las condiciones técnicas que deben cumplir estos elementos, de tal forma que se diseñen y fabriquen para que tengan un desempeño seguro. Antes de esta nueva normatividad, no existía en Colombia ningún reglamento técnico para exigir requisitos de seguridad a las llantas de motocicletas comercializadas en el mercado colombiano. Por lo tanto, no se les exigía a las llantas de las motocicletas ningún requisito o ensayo de eficacia. Con la implementación de esta resolución, los fabricantes deben asegurar que, a partir de octubre del año 2023 las llantas que lleguen a nuestro país, sean fabricadas cumpliendo los requisitos técnicos establecidos en la resolución. Por su parte, los comercializadores o vendedores deben asegurar que las llantas que les ofrezcan a los consumidores cumplan con dicho reglamento técnico.

Con la implementación de estos estándares vehiculares, se estiman reducciones en las fatalidades hasta del 25%, teniendo en cuenta que, según la matriz de colisiones de la ANSV, en 7 de cada 10 fallecimientos en siniestros viales registrados en el país está involucrada una motocicleta.

Es importante aclarar que, el reglamento técnico no genera disposiciones para los motociclistas; es decir, son los fabricantes y proveedores de llantas quienes deben dar cumplimiento a las disposiciones allí establecidas. En este sentido, el reglamento técnico no obliga a que los motociclistas deban cambiar sus llantas.

Por otro lado también, se adelanta la actualización del reglamento técnico de cascos para motociclistas, para lo cual, se publicó el proyecto de resolución para comentarios por parte de la ciudadanía.

En lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la estrategia integral de protección vial a motociclistas el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial adelantaron un ‘Gran acuerdo nacional por la vida de los motociclistas’ que vinculó a



Gobierno, colectivos de motociclistas, empresas, industria y comerciantes asociados al sector para reducir las cifras de víctimas fatales en siniestros viales.

Todo lo anterior, enmarcado en la implementación del nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial el cual está enfocado en vehículos, infraestructura, comportamientos y velocidades seguras, así como atención integral a las víctimas, cumplimiento de las normas de tránsito, la gobernanza y la gestión del conocimiento, con el fin de proteger la vida de todos los ciudadanos en las carreteras del país.

➤ **Acuerdos de reconocimiento recíproco de licencias de conducción**

Con el propósito de fortalecer las relaciones internacionales, promover la cooperación de las partes en materia de circulación y seguridad vial, así como continuar con la tarea de digitalización de trámites, Colombia firmó con Paraguay, Portugal y Argentina un acuerdo para el reconocimiento recíproco de licencias de conducción, lo que significa que los ciudadanos paraguayos, portugueses y argentinos podrán hacer la homologación del documento en Colombia, y de igual forma, los colombianos en estos países.

Gracias a la firma de estos acuerdos se podrán beneficiar aproximadamente 1.500 colombianos que se encuentran en Paraguay y 1.000 paraguayos que se encuentran en Colombia; cerca de 9.000 colombianos, que de manera temporal circulan por las vías argentinas, y 3.500 argentinos que se movilizan en Colombia. Para el caso de Portugal, alrededor de 958 colombianos y 504 portugueses.

Es importante mencionar que el reconocimiento recíproco de la licencia de conducción no aplica en los siguientes casos:

- a. Cuando el solicitante no es nacional de los Estados parte del Acuerdo.
- b. Cuando la licencia de conducir haya sido expedida u otorgada por reconocimiento o canje con un tercer Estado.
- c. Cuando el formato de la licencia de conducir no corresponda al último establecido por el país de origen y/o cuando la licencia de conducir no se encuentra vigente en la categoría que solicita para el reconocimiento.

5.2 Viceministerio de Infraestructura

➤ **Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (Patis)**

Se dispone del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible - PATIS, concebido como una herramienta de planificación para la conectividad de la región amazónica y el desarrollo socioeconómico de esta región, con el que se busca consolidar un sistema de transporte intermodal en la Amazonía y mejorar la prestación de los servicios en las áreas rurales, mediante el fortalecimiento de corredores fluviales, una red de aeropuertos regionales y soluciones alternativas de prestación de servicios, entre otras medidas.



Esto para impulsar un transporte intermodal sostenible, que ofrezca a la población conectividad y accesibilidad a bienes y servicios de manera segura y confortable, garantizando la protección del ambiente y promoviendo la Justicia social, gracias al uso de nuevos modos y medios de conectividad con innovación tecnológica, energética, resiliencia climática y baja en carbono.

La formulación del PATIS se efectuó de manera participativa con el territorio, mediante la realización de 18 Talleres Regionales, estructurados como espacios de participación y encuentro con los diferentes actores del nivel local, para socializar y validar la formulación del Patis. Se realizaron 3 ciclos de Talleres en las ciudades de San José del Guaviare, Florencia, Mocoa, Leticia, Inírida y Mitú.

Así mismo, se realizaron 4 Comités Técnicos de Seguimiento al Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible – PATIS, como espacios de socialización de los avances del Plan y en los que participan las entidades del Sector Transporte, Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación.

➤ ***Priorización departamental de infraestructura social***

Bajo el objetivo de hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, y luego de recorrer el país y escuchar a los colombianos, nos propusimos la firme tarea de priorizar la infraestructura social.

Para esto, con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se realizaron múltiples mesas de trabajo continuo en el que departamento por departamento se revisaron diferentes variables, sociales, económicas, de conflictividad, y de conectividad. Se tuvo en cuenta, por ejemplo, el número de municipios, el número de municipios desconectados, los centros poblados, el número de corredores de red vial primaria y su longitud, y de allí la red vial primaria por intervenir en el cuatrienio. De igual manera la red vial secundaria, y la red vial terciaria priorizada tanto en número de corredores como en longitud.

Así mismo, y con prioridad especial, se tuvo en cuenta también la infraestructura portuaria fluvial priorizada, la infraestructura aérea, los corredores estratégicos y la población beneficiada.

El enfoque de priorización para este caso supera la estrategia de competitividad, que se basa en las vías primarias, los corredores férreos y la navegabilidad de los grandes ríos, es decir, este enfoque de priorización busca llegar a los municipios con grandes necesidades sociales, económicas y de conectividad, y llevar a ellos infraestructura de transporte que aporte, como medio, a superar brechas de pobreza, inequidad, y conectividad.

Se realizó un enfoque en vías terciarias con el programa de caminos comunitarios para la paz total, muelles fluviales y servicios aéreos esenciales. Y con este ejercicio se logró priorizar los proyectos que se requieren para cada departamento.

Actualmente, desde el Ministerio de Transporte continuamos trabajando en esta priorización teniendo en cuenta el avance de estudios y diseños con los que contamos y la consecución de recursos para éstos.

➤ ***Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI)***

De manera articulada el Viceministerio de infraestructura junto con la UPIT apoyó y acompañó técnica y estratégicamente la actualización del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) 2021-2051 liderado por el Departamento Nacional de Planeación, el cual se basa en una metodología de priorización REET (Resiliencia + Eficiencia + Equidad + Tecnología), que como resultado plantea su implementación en un horizonte de 30 años, como apuesta para organizar el crecimiento del país a través de una red de infraestructura que genere el mayor impacto para la economía y el bienestar nacional, y que incorpora un enfoque dinámico que permite priorizar los proyectos de manera flexible, de acuerdo con el crecimiento del país y la aparición de nuevas dinámicas u oportunidades económicas.

Este Plan busca generar más competitividad y promover mayor accesibilidad para todos en el país, completando y perfeccionando los corredores más importantes del país, que conectan nodos de intercambio para potencializar el desarrollo de corredores ferroviarios y fluviales, y conectando a las comunidades, principalmente a través de la red secundaria y terciaria, pero también mediante conectividad fluvial y aérea.

La línea de trabajo del sector en el acompañamiento realizado al DNP y consultor, se concentró en que dicho instrumento tenga como base la continuidad de proyectos estratégicos y que se encuentran en estructuración por parte del gobierno, la intermodalidad operativa de la red de transporte nacional, para definir un desarrollo e implementación gradual de todos los modos, con énfasis en los modos férreo y fluvial, así como de las necesidades de desarrollo de los nodos de transferencia que se requiere para su efectivo desarrollo. Por último, pero no menos importante, la inclusión de un eje de planeación de infraestructura de transporte social, el cual plantee las bases para conectar aquellas comunidades históricamente desconectadas por medio de infraestructura y servicios esenciales de transporte por el modo carretero, fluvial y aéreo. La visión de este documento de política pública es orientar los esfuerzos del sector de infraestructura y transporte del país, a mediano y largo plazo, para contar con una red de infraestructura de transporte con un enfoque integral que incluye los principios de resiliencia, competitividad, sostenibilidad, articulación, equidad, flexibilidad, y eficiencia económica. Este permite conectar los grandes nodos como las ciudades, las regiones, las fronteras y los puertos, priorizando los proyectos que mayor impacto tendrán para la economía nacional; y promueva la conectividad regional y local junto con el acceso a oportunidades sociales y económicas por medio de infraestructura de transporte multimodal que contribuya a la reducción de la pobreza y la violencia en territorios vulnerables.



➤ **Prestación del servicio de transporte férreo**

Reglamentar la prestación del servicio de transporte de carga ferroviaria nacional, establecer condiciones de seguridad, definir claramente los roles institucionales, establecer beneficios para la financiación del desarrollo del sistema ferroviario nacional y excepciones tributarias para la industria ferroviaria del país son los objetivos del Proyecto de Ley Ferroviario que lidera el Viceministerio de Infraestructura, y que busca actualizar el marco normativo vigente del modo que tiene más de 100 años (Ley 76 del 15 de noviembre de 1920).

El proyecto de Ley Ferroviaria busca establecer un marco regulatorio que deba implementarse para la reactivación y consolidación del modo ferroviario, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI 2015-2035 y su actualización 2021-2051 pendiente de publicar, entendido como la hoja de ruta de largo plazo definida por el país y las disposiciones del Plan Maestro Férreo - 2020.

Además, permitirá establecer condiciones de seguridad vial, definir claramente los roles institucionales, establecer beneficios para la financiación del desarrollo del sistema ferroviario nacional y excepciones tributarias para la industria ferroviaria del país.

El proyecto de Ley fue socializado y posteriormente publicado desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022, a los actores interesados y ciudadanía en general, recibiendo más de 330 observaciones y comentarios que permitieron ajustar y consolidar un documento que beneficia el desarrollo integral del modo en el país; comentarios que tras su atención, permitieron continuar con el trámite ante la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República.

➤ **Política Nacional Portuaria -CONPES**

Desde el Ministerio de Transporte se realizaron las gestiones necesarias para la aprobación de la Política Nacional Portuaria que está encaminada a brindar lineamientos que permitan promover una institucionalidad moderna y planificar el desarrollo del sector portuario bajo una visión de intermodalidad y con una perspectiva de largo plazo, donde se racionalice de manera adecuada y sostenible el uso de los recursos e infraestructura costera, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1 de 1991.

Entre los objetivos también está implementar las mejores prácticas internacionales y promover la competitividad de nuestros puertos, pues la gran meta es consolidar el liderazgo de Colombia en el sector a nivel Latinoamericano; así como la revisión y actualización de las condiciones y marco tarifario, de contraprestación y sostenibilidad para la actividad portuaria.



➤ **Programa vías comunitarias para la paz y el plan piloto San Luis**

Se dio inicio al plan piloto de caminos comunitarios para la paz, con la contratación de obras con las Juntas de Acción Comunal para el municipio de San Luis (Huila). El lanzamiento del Plan Piloto se realizó el día 19 de septiembre de 2022, cuenta con una inversión de \$10.000 millones y se desarrollará con la intervención de la vía Palermo - San Luis del Departamento del Huila, en una longitud aproximada de 36.1 kilómetros, con la participación de diez (10) Juntas de Acción Comunal con jurisdicción en el mencionado corredor, con las cuales se suscribieron los respectivos convenios.

Desde el Viceministerio de Infraestructura, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, se realizó acompañamiento al Plan Piloto, en búsqueda de poder obtener de éste aprendizajes que permitan estructurar formalmente el programa que se seguirá ejecutando.

Igualmente, se han venido desarrollando convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal. Con la suscripción de estos convenios se da inicio a la implementación de la Ley 2166 de 2021, mediante la cual una entidad del orden nacional suscribe directamente con las Juntas de Acción Comunal para la ejecución de obras de mantenimiento rutinario como rocería y/o limpieza de alcantarillas, limpieza de señalización vertical y atención de derrumbes menores; y obras de mejoramiento como construcción de obras de drenaje y/o de placa huella en sitios críticos de alta pendiente y/o estabilización con obras de ingeniería verde.

La ejecución de estos convenios se efectuará en el marco del programa Caminos comunitarios de la paz total, con el cual se obtendrán los siguientes beneficios:

- Intervenir los corredores rurales priorizados.
- Incrementar la comercialización de productos agrícolas.
- Contribuir a la reducción de la deserción escolar y al acceso de los servicios médicos a la población rural.
- Reducir los impactos ambientales a través de la intervención de los caminos comunitarios con métodos constructivos no convencionales y ambientalmente sostenibles.
- Empoderar a la comunidad con la ejecución de obras a través de las Organizaciones de Acción Comunal y control mediante la instalación de los comités de seguimiento comunitario de los proyectos en sus territorios.

Reducir los costos de transporte de carga y pasajeros para el campesinado colombiano.

➤ **Servicios aéreos que se deben ofrecer para servir a las regiones**

Desde el Viceministerio de infraestructura se ha realizado un proceso integrador para estructurar y promover los servicios de transporte aéreo en zonas sin conectividad aérea regular.



Con el propósito de lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera sostenible y adecuada, bajo una política pública que articule los servicios prestados en las regiones a través de los Servicios Aéreos Esenciales (SAE), con la infraestructura disponible (ASAE), se formuló en compañía de la Aerocivil y Satena el Sistema de Transporte Aéreo Social (SITRAS), como un sistema integral en el que confluyen y colaboran armónicamente la Nación y los entes territoriales, y se propician esquemas de asociatividad territorial como aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones. Con lo anterior se busca entre otros:

- Impactar la convergencia social - regional, tomando como base el conocimiento del territorio y sus potencialidades de desarrollo, facilitadas por la conexión aérea, como instrumento de equidad.
- Disponer del Sistema de Transporte Aéreo Social para mejorar la calidad, seguridad, adecuación y accesibilidad de los territorios, generando desarrollo social y al mismo tiempo mejora en la calidad de vida de las poblaciones en los diferentes territorios de Colombia.
- Disponer en las regiones más apartadas de servicios aéreos esenciales de manera continua y sostenible que permita potencializar sus oportunidades turísticas y necesidades de la población.
- Prestar un servicio aéreo esencial adecuado y en el marco de la seguridad operacional y la protección a la vida.

➤ **Proyecto del Canal del Dique**

Para el inicio del Gobierno del presidente Gustavo Petro, el Ministerio de Transporte tuvo a su cargo como tarea prioritaria la atención a las inquietudes y preocupaciones manifestadas por la comunidad, los órganos de control, la JEP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- y los diferentes actores de distintos sectores del país para la adjudicación del proyecto de Restauración de Ecosistemas del Canal del Dique.

En este sentido, el Ministerio de Transporte de la mano con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, realizó alrededor de 20 mesas de diálogo y concertación con las comunidades y los líderes regionales, el MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. En ese contexto, se socializó el proyecto y se atendieron las inquietudes de la comunidad, gremios, congresistas de la región, autoridades locales, órganos de control y entidades del Estado, que tienen injerencia en el proyecto del Canal del Dique.



A las mesas de diálogo asistieron cerca de 1.000 personas del área de influencia, ubicadas en los tres departamentos del Atlántico, Bolívar y Sucre. De esta manera se suscribió un acuerdo de voluntades con las comunidades del área de influencia reafirmando el compromiso de la implementación del proyecto.

Por otra parte, dando cumplimiento a las obligaciones de los autos AT-173-2022 y AT-070-2022 emitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, con las víctimas del conflicto armado del área de influencia del proyecto, se avanzó en la conformación de la Mesa Técnica; y se trabajó en las reuniones interinstitucionales para el diseño y redacción del protocolo arqueológico forense de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de la ejecución de esta iniciativa fluvial.

Adicionalmente, se adelantaron las gestiones para que la Corte Constitucional – Sala Plena, resolviera el conflicto de competencia presentado entre los Juzgados Sexto Administrativo de Cartagena (Bolívar) y Tercero Penal del Circuito de Sincelejo (Sucre), en relación con el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Los Olivos de Hato Viejo, proceso dentro del cual se decretó la medida de suspensión provisional del proceso de licitación y adjudicación del proyecto. Es así como a través de la sentencia del 11 de noviembre de 2022, el Juzgado Sexto Administrativo de Cartagena (Bolívar) negó la tutela y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de suspensión provisional del proceso de licitación y adjudicación del proyecto.

Como resultado de este juicioso trabajo, el Gobierno nacional a través de la ANI, adjudicó el proyecto de Alianza Público Privada -APP- Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal de Dique.

El proyecto del Canal del Dique tiene una longitud total de 115,5 km, que abarca la hidrovía, entre Calamar y la bahía de Cartagena. La ejecución de las obras incluye, entre otros, un sistema de esclusas y compuertas para evitar la entrada no controlada de grandes cantidades de sedimentos y caudal; dos esclusas estarán en Calamar y Puerto Badel; también el proyecto tendrá compuertas en Calamar.

La ejecución de estas obras, como su respectiva operación y mantenimiento, se hará a través de una concesión que tendrá un plazo de 15 años y según los cálculos estima la generación de 61.766 empleos entre directos e indirectos en la zona.

➤ **Proyectos 5G**

Desde el Viceministerio de Infraestructura se acompañaron y gestionaron las diferentes etapas y momentos y requerimientos de los diferentes proyectos de Quinta Generación de Concesiones. Mediante el desarrollo de estos proyectos se presentarán mejoras en los niveles de servicios para los usuarios de los diferentes corredores y se mejorarán las condiciones económicas y sociales de los habitantes de las diferentes regiones y los usuarios de las vías, quienes tendrán como beneficios:



- Mejoramiento y puesta a punto de la infraestructura vial.
- Creación de nuevos empleos directos e indirectos durante la etapa de construcción del Proyecto, beneficiando a las comunidades de los municipios aledaños, los cuales tendrán más facilidades para acceder a oportunidades de trabajo.
- Construcción de segundas calzadas, intersecciones, túneles y parqueaderos.
- Disminución de tiempos de recorrido
- Reducciones de emisiones de CO2.
- Aumento de ingresos a municipios vecinos a los proyectos por concepto de pago de impuestos.

➤ **Iniciativa Privada (IP) Aeropuerto de Cartagena Rafael Núñez**

Desde el Viceministerio de Infraestructura se realizó seguimiento y revisión de las condiciones de factibilidad de esta IP y de su impacto en la región. Esta iniciativa se desarrollará con el fin de ampliar y mejorar la infraestructura del aeropuerto Rafael Núñez y así mejorar las condiciones en las cuales se prestan los servicios de transporte aéreo; garantizando en todo momento la operación y el mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, de tal forma que se garantice un ambiente de confianza y atraer nuevas aerolíneas y pasajeros que brindarán desarrollo al turismo y demás renglones de la economía en la zona caribe.

El proyecto comprende la construcción de una nueva terminal internacional de aproximadamente 17.360 metros cuadrados, la ampliación de la plataforma principal de 99.770 metros cuadrados y la remodelación de la terminal actual que contará con un total de 25.144 metros, así mismo, la instalación y disponibilidad de 5 puentes de abordaje.

Con la ejecución del proyecto se espera la generación de aproximadamente 13.741 empleos entre directos e indirectos, así como el aumento en la capacidad de la infraestructura aeroportuaria beneficiando la atención de la demanda de pasajeros y carga que apalanca el desarrollo del sector turismo y la economía de la región.

En este contexto, se mejorará los niveles de servicio, lo cual se reflejará en la buena atención que el pasajero percibirá por los bajos niveles de congestión.

➤ **Acuerdo de uso predial que viabiliza una IP en San Andrés.**

Con el fin de avanzar en el desarrollo y modernización de la infraestructura aeroportuaria de la isla durante el periodo, se logró la firma de un acuerdo frente a los predios requeridos para el desarrollo aeroportuario, garantizando la disponibilidad de los terrenos necesarios



para la ejecución de las obras de reconstrucción propuestos en el marco de la planificación aeroportuaria.

De conformidad con lo anterior se continuó con el proceso de revisión y ajuste de la iniciativa privada de modernización del aeropuerto que contempla la demolición de la terminal existente y reconstrucción del terminal de pasajeros proporcionando un área estimada de 13.500 metros cuadrados, la adecuación de la plataforma comercial de 26.000, la reconstrucción del edificio de bomberos SEI, la construcción de edificio para depósito de residuos, la demolición y reconstrucción de terminal de carga y la reconstrucción de subestación y construcción central de frío, además de garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés

➤ **Plan de Contingencia y Plan de Acción Sectorial para afrontar la ola invernal:**

Se coordinó y elaboró con las entidades adscritas y Cormagdalena, el Plan de contingencia para afrontar la segunda temporada de lluvias del 2022, donde se identificaron las medidas para las fases de preparación y alistamiento, la respuesta y la recuperación y los posibles escenarios de riesgo.

Así mismo, se identificó la capacidad instalada en territorio por parte de nuestras Entidades adscritas: INVIAS; ANI; ANSV; de Cormagdalena y de la Dirección de Transporte y Tránsito de la policía Nacional, como actor relevante en la respuesta, con el fin de dar respuesta oportuna a los posibles eventos.

Se revisan y consolidan los reportes de las emergencias viales que se registran diariamente en la red vial Nacional.

➤ **Puesta en marcha de la Central de Emergencias viales – CEV.**

Gracias a un trabajo conjunto entre las entidades del Sector Transporte y la UNGRD se logró poner en marcha la CEV, donde se consolidan todas las emergencias viales que se registran en el país, tanto en la red Nacional como las departamentales y municipales. La CEV opera a través de un visor en la UNGRD, en el que también se puede evidenciar la capacidad instalada del sector Transporte para facilitar la toma de decisiones que propendan por una respuesta eficaz y oportuna en los territorios.

➤ **Incorporación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial – LIVV**

Desde el Viceministerio se vienen desarrollando diferentes mesas de trabajo con las entidades adscritas del Ministerio de Transporte, World Wide Foundation y Ministerio de

Ambiente, con la finalidad de realizar seguimiento al plan de acción propuesto para la incorporación de los LIVV en los proyectos viales.

Entre los principales logros alcanzados se encuentran la revisión de la inclusión de los LIVV en todos los volúmenes técnicos de los estudios y diseños del INVIAS, mediante mesas de trabajo con los profesionales de la Dirección técnica de dicha entidad y expertos de WWF, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esto con la finalidad de hacer los LIVV vinculantes.

Así mismo, se realizó seguimiento a la implementación de los LIVV en el Proyecto piloto: San José del Guaviare – El Retorno – Calamar, a cargo del INVIAS, mediante visita al proyecto y mesas de trabajo, con la participación del contratista, la interventoría y el gestor del INVIAS, con el objetivo de verificar el cumplimiento de cada uno de los lineamientos en el desarrollo del proyecto vial.

Con el apoyo de WWF, Ministerio de Ambiente, la ANI y el INVIAS, se logró estructurar el curso virtual sobre LIVV, con el objetivo de sensibilizar a todas las entidades del sector transporte y demás participantes sobre la importancia de la incorporación de los LIVV en los proyectos viales.

Se realizaron 4 sesiones de capacitación, a los afiliados de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, en las que se trataron temas como enfoque de intervención temprana, estructuración, ejecución y aplicabilidad nacional.

De igual manera, se realizó una capacitación al Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales del Ministerio de Transporte, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la que se dio a conocer cada uno de los lineamientos y los avances del Instituto Nacional de Vías en el desarrollo de los LIVV.

Se culminó el proyecto del piloto de aplicabilidad de los LIVV para Amazonía, gracias al apoyo de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible. Como productos se cuenta con documentos y videos de las lecciones aprendidas para la incorporación de los LIVV, entre los cuales está la gestión social, los estudios de conectividad ecológica y los pasos de fauna.

Finalmente, es importante destacar que los LIVV fueron presentados en la Conferencia sobre Diversidad Biológica de la ONU (COP15), realizada en Canadá en el mes de diciembre, por parte de WWF.

➤ **Proyecto Aerocafé**

El Viceministerio viene acompañando activamente la mesa de diálogo vinculante presidida por el Ministro de Defensa, acompañado por el Consejero de las Regiones, Viceministro de Transporte, Subdirector General de Descentralización y Desarrollo Territorial del DNP, Director de Aeronáutica Civil, Gobernador de Caldas y Alcaldes municipales incluidos los de Manizales y Palestina. En este se presentaron las diferentes posturas de los ciudadanos frente al proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, con la participación de las entidades públicas interesadas y las fuerzas vivas del territorio.



Lo anterior con el objetivo de contar con un documento que plantee las conclusiones de las mesas técnicas y el análisis realizado por las diferentes entidades participantes de tal forma que se pueda contar con argumento que sustente la continuidad o no del proyecto.

➤ **Aeropuerto José María Córdova de Rionegro**

En vista de las necesidades coyunturales que tiene el aeropuerto, en conjunto con la Aeronáutica Civil, la ANI y el concesionario de dicho aeropuerto se planteó un plan de choque que permitiera atender la demanda no esperada del aeropuerto internacional José María Córdova ubicado en Rionegro, respetando los lineamientos del Plan Maestro Aeroportuario. Dicho plan de choque será ejecutado por el Concesionario AIRPLAN S.A. dentro del marco del Contrato de Concesión en donde la Agencia Nacional de Infraestructura ejerce la gestión y supervisión de éste.

Para dicho plan fue necesario gestionar la obtención de recursos no previstos que permitieran financiar dicho proyecto, para lo cual fue necesario la participación del Ministerio en el Consejo Directivo en Sesión No.8 del 24 de noviembre de 2022 mediante el cual se dio viabilidad al traslado de dichos recursos.

➤ **Estado de la capacidad y oferta de la flota para la prestación de servicios especializados en logística en el país**

El Ministerio de Transporte, por medio del Grupo de Logística, avanza hacia la caracterización de la capacidad y oferta de flota vehicular para servicios especializados en logística en el país. A través de una consultoría se desarrollaron una serie de tableros de información acerca de la cuantificación y ubicación de los equipos que están disponibles en el territorio nacional para el transporte de carga en los modos carretero, férreo y fluvial a partir de una segmentación que atiende las principales necesidades identificadas en el sector.

Los resultados de este estudio son un insumo esencial en la implementación de la Política Nacional Logística y la reactivación de la intermodalidad en el país, facilitando la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios especializados en logística.

Es a partir del análisis de la capacidad disponible y de su relación con la vocación productiva de cada región que se pueden priorizar las acciones que lleven a la reducción del costo logístico, incentivando el desarrollo de Infraestructura Logística Especializada (ILE) y la especialización en servicios logísticos de valor agregado.

➤ **Compromisos prioritarios del paro cívico de Buenaventura**

Se dio continuidad de carácter prioritario a los compromisos y mesas de seguimiento, para desentrabar situaciones que impedían la continuidad de los compromisos, entre ellos: la entrega del avalúo de la ANI al Invías, la entrega oficial y pública del muelle (embarcadero) turístico de Buenaventura a la Alcaldía Distrital de Buenaventura, y la finalización de la pavimentación de 4,8 km faltantes de la vía Simón Bolívar.



Respecto al primero y segundo, luego de cinco años de conversaciones con el Comité de Paro Cívico de Buenaventura, el Ministerio de Transporte, junto con el Invías y la ANI, lograron acuerdos y objetivos, tales como la entrega del avalúo por parte de la ANI al Invías, realizado por Corpolonjas del Pacífico. Gracias a éste, y al acompañamiento y mesas de trabajo con la comunidad, se logró entregar la operación y administración del embarcadero al Distrito de Buenaventura.

La entrega de la infraestructura se efectuó una vez se adelantó el proceso de restitución de la ANI con el concesionario Terminales Marítimos del Pacífico, y fue recibida por el Invías. El Invías así trasladó la operación y administración al Distrito a través de un contrato interadministrativo de comodato, dando aplicación a la Ley 1617 de 2013.

La entrega del embarcadero le brinda las capacidades al territorio para administrar la infraestructura, garantizar su operación y jalonar el desarrollo turístico de su territorio. Su administración tiene el potencial de generar recursos económicos al Distrito, como resultado de la intensa actividad que tiene el embarcadero, lo que redundará en Justicia Social para esta región. Además, la operación de este espacio representa un eje fundamental en la consolidación del Pacífico como destino turístico del país.

Respecto al tercero, cuya ejecución estaba en cabeza del Invías, se logró entregar 4,8 km pavimentados de la Avenida Simón Bolívar. El Gobierno nacional cumplió entonces compromisos que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del puerto más importante sobre el Pacífico. Son hitos que se alcanzan luego de cinco años de conversaciones, que lograron llegar a buen término gracias al diálogo y compromiso.

➤ **Compromisos prioritarios del paro cívico de Chocó**

En mayo de 2016 se suscribió una serie de acuerdos concertados para levantar 18 días de protesta consecutiva promovida por el Comité Cívico. Dentro de estos compromisos se encuentran entre otros, la socialización de los estudios del río Atrato, San Juan y Baudó, la estrategia para la reactivación de obras principales en la región, y la reactivación de tres muelles suspendidos; tres puntos principales que desde el Viceministerio de Infraestructura se trabajaron hasta obtener el logro de los mismos.

Respecto a la primera, se realizó la socialización de los resultados de Estudios y Diseños del río Atrato, San Juan y Baudó, reuniones realizadas entre el 1 y 4 de noviembre de 2022, con los diferentes municipios. Esta socialización evidencia cumplimiento en avances y la prioridad que son las comunidades en los proyectos de cada región. Los estudios son el paso previo para lograr avances en ejecución en estos ríos, los cuales permiten la integración regional, cumpliendo con funciones de provisión de sustentos y comercio para un gran número de municipios de Chocó.

Para el segundo, tras diferentes planteamientos de estrategias y una comunicación permanente, se dio continuidad a la ejecución de las obras de la vía Quibdó-Medellín y



Quibdó-Pereira, tras el levantamiento de bloqueos el 1 y 2 de noviembre de 2022. Estos corredores que son prioridad en ejecución comunican Chocó con el interior del país, mejorando el intercambio comercial con otras poblaciones, facilitando la entrada de productos y servicios, y permitiendo así una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Finalmente, se reactivó la construcción de tres muelles fluviales suspendidos: Yuto, Lloró y Puerto Melúk. Los muelles son de gran importancia para la región y comunidad, pues de éstos depende el intercambio comercial y cultural. Con éstos, se fortalecerá el desarrollo económico y se garantiza el acceso seguro al transporte fluvial.

➤ **Programa de conectividad fluvial del Fondo Todos Somos Pazcífico**

Con el objetivo de promover el desarrollo del programa de conectividad fluvial del Fondo Todos Somos Pazcífico -FTSP- en el Litoral Pacífico colombiano, se adelantaron gestiones para la suscripción de convenios interadministrativos entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Fiduprevisora en representación de FTSP, los alcaldes de los municipios beneficiados y el Ministerio de Transporte.

Estos convenios tienen como objetivo articular esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de estrategias y proyectos de transporte que permitan mejorar la conectividad y la seguridad de las vías fluviales en el Pacífico Sur del país entre Tumaco y Buenaventura beneficiando a los municipios de El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Timbiquí y López de Micay en el marco del préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Adicionalmente, estos convenios permitirán la ejecución de las actividades y obras del programa y funcionarán como un mecanismo para la gestión de los proyectos hasta su culminación y para la entrega de los bienes, obras ejecutadas y consultorías financiadas a través del préstamo.

En este sentido, durante el año 2022 se logró la suscripción de los convenios con los municipios de La Tola, Timbiquí, y López de Micay.

➤ **Proyecto del río Magdalena**

Posterior a que la licitación pública de la APP del Río Magdalena fuese declarada desierta, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Transporte se puso a la tarea de identificar y estructurar alternativas que permitieran dar solución a la problemática del río entre el sector comprendido entre Bocas de Ceniza, en Barranquilla, departamento del Atlántico, hasta Barrancabermeja en el departamento de Santander.

En este sentido, se desarrollaron diferentes mesas de trabajo entre el Ministerio de Transporte, la ANI y Cormagdalena, en las que se estudiaron y analizaron las diferentes posibilidades para poder ejecutar el dragado y las obras del proyecto.



Es así como, después de múltiples análisis, se toma como decisión realizar las obras civiles y el dragado del río por medio de contratación de obra pública en cabeza de Cormagdalena. Esta estrategia se enfoca en mejorar las condiciones de navegabilidad del río y en la integración de esta arteria fluvial como un corredor logístico intermodal, bajo esquemas óptimos de navegabilidad y seguridad, dadas las proyecciones en el incremento de transporte de carga nacional y de comercio exterior.

Como parte de la solución que se viene estructurando, se contempla la realización de las diferentes intervenciones para el canal navegable como las actividades de dragado en el sector comprendido entre Barrancabermeja y Barranquilla, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, las obras de encauzamiento, las obras de mantenimiento y rehabilitación de estructuras existentes y demás actividades que permitan mejorar la navegabilidad y el tránsito de las embarcaciones en el río.

Es importante destacar que en el Río Magdalena se movilizaron 3.186.154 toneladas entre enero a septiembre del año 2022 y que a través de la terminal portuaria de Barranquilla se moviliza el 75% de las exportaciones de coque, el 65% del acero importado, el 25% de aceites vegetales, el 25% de la importación de graneles, el 12% de productos químicos y el 10% de carga general.

Por lo anterior, se hace indispensable garantizar las condiciones de navegación para evitar pérdidas para los diferentes sectores productivos del país y la afectación negativa a la reactivación económica.

➤ **Proyecto de implementación del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el tránsito y el transporte (SINITT)**

Teniendo en cuenta el Memorando de Entendimiento firmado con el Gobierno de Corea del Sur el 10 de julio del año 2019, se suscriben los términos de referencia para estructurar conjuntamente el proyecto denominado “ESTABLECIMIENTO DEL PLAN MAESTRO NACIONAL DE SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE”.

Una de las conclusiones principales de este plan maestro es poner en funcionamiento lo que se define en el decreto 2060 de 2015 como el Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SINITT), para esto, desde el Grupo de Tecnologías de la Información -GTIC- se gestionan otros recursos de cooperación con el gobierno coreano para establecer la factibilidad de un piloto del SINITT para ser implementado entre los años 2021 y 2022, pero para llevar a feliz término dicho convenio, se requiere realizar la factibilidad de estos estudios.

Con base en lo anteriormente descrito, en vigencia 2022, se generaron dos documentos para la gestión de la implementación del SINITT que son: a) Documento propuesto del Plan Maestro Nacional ITS o SIT y b) estudio de factibilidad para para la implementación de la prueba piloto SINITT; para el primero se generó la implementación del plan maestro Nacional SIT por medio de resolución No. 20223040028675 del 23 de mayo de 2022 y para



el segundo documento se realizó las gestiones requeridas para dar inicio al desarrollo de la primera fase del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SINITT), el cual se dio entrega de este en el mes de marzo de la presente vigencia.

En el mes de octubre se realizaron mesas de trabajo presenciales, con el gobierno de Corea del sur, para dar inicio al proyecto de implementación del SINITT, fase II. En este se incluyó la adecuación de espacio físico para el monitoreo de este centro de control nacional.

En las mesas de trabajo con los expertos de Corea del Sur, se logró empalmar lo desarrollador con el SINITT fase I, y lo que se debe desarrollar en el SINITT fase II, para esto se realizaron visitas a los servidores de la Entidad, y concesiones viales donde se implementará los dispositivos IoT (funcionales para ITS), en las vías pilotos (Bogotá-Guaduas y Bogotá- Villavicencio)

➤ **Peajes Electrónicos**

Desde el equipo técnico de desarrolladores para la implementación de peajes electrónicos bajo el esquema IP/REV en el país con la marca COLPASS, se trabajó de la mano con los intermediadores e INVIAS, para la habilitación requerida por la resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

A la fecha el estado de habilitación de peajes en esquema IP/REV es:

- Total de peajes a habilitar: 185 peajes
- Peajes habilitados: 107 peajes (57%)
- Intermediadores habilitados: 5
- Peajes en proceso de habilitación: 15 peajes

Adicional a esto, el plazo para habilitación venció el 31 de octubre de 2022, por lo que se espera un incremento en esta habilitación, teniendo en cuenta el número de peajes pendientes por habilitar.

➤ **Regalías**

Durante el año 2022 desde el Viceministerio de Infraestructura con el trabajo del Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales, ha venido acompañando la viabilización de los proyectos que serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

A nivel nacional durante el periodo se revisaron 647 proyectos por valor de \$13,8 billones de pesos, de los cuales 476 contaron con concepto no favorable por valor de \$10,1 billones y 171 favorables por valor de \$3,7 billones.

Tabla 7: Sistema General de Regalía.

OCAD	VALOR TOTAL SGR	Número de proyectos
Favorable	\$ 3.770.971.246.256	171
Departamental	\$ 211.676.660.059	12
Municipal	\$ 2.198.048.075	2
PAZ	\$ 1.099.844.567.515	82
Regional	\$ 2.457.251.970.606	75
No Favorable	\$10.115.382.308.495	476
Departamental	\$ 896.491.999.417	31
Municipal	\$ 24.157.055.407	14
PAZ	\$ 3.421.947.815.213	264
Regional	\$ 5.772.785.438.458	167
Total general	\$13.886.353.554.751	647

➤ **Obras por Impuestos**

Continuando con el trabajo frente al mecanismo de Obras por Impuestos, también desde el Grupo de Pronunciamientos Técnicos Especiales para el año 2022, se pudo tener una vinculación de contribuyentes al mecanismo por valor de \$224.000 millones. Lo anterior es importante teniendo en cuenta que el cupo CONFIS asignado fue de \$500.000 millones, lo que le permitió al sector poder asignar recursos casi del 45% del valor total disponible.

En total fueron 14 proyectos en su mayoría para invertir en el mejoramiento de vías terciarias, donde contribuyentes como Ecopetrol, Celsia, Hocol, Bancolombia, etc, se vincularon para cumplir con la ejecución de los recursos indicados, aportando al desarrollo de los municipios PDET y ZOMAC.

➤ **Implementación del Plan Nacional de Vías para la Integración Regional - PNVIR-**

En el marco del proceso de implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y de la Política de Paz con Legalidad, avanzan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo, llevar de manera prioritaria y con mayor celeridad los instrumentos para estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la



pobreza, la presencia de cultivos de uso ilícito y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural.

De acuerdo con el consolidado de compromisos, con corte a 31 de diciembre de 2022, 200 municipios cuentan con plan vial municipal aprobado por el Ministerio de Transporte, de los cuales 149 son municipios PDET. Así mismo, se avanza en el apoyo técnico para la realización de los Inventarios viales y en la priorización de las necesidades fluviales.

En concordancia con lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2022, se cuenta con un 87,6% de avance frente a la meta planteada de 170 y 21 municipios se encuentran en proceso de elaboración de su plan vial con avances superiores al 85% en promedio.

Vale la pena indicar que de los 21 municipios PDET faltantes, en 8 municipios de la Subregión Meta Guaviare, el Ministerio de Transporte realiza el acompañamiento en la ejecución de la consultoría que se adelanta por el departamento de Meta, a través de las cuales entre otros se realizarán los planes viales de los municipios PDET de estas zonas del país.

Finalmente, es preciso indicar que se vienen adelantando gestiones en doscientos ochenta y cinco (285) municipios NO PDET para la priorización de la infraestructura de transporte de su competencia.

➤ **Apoyo a las comunidades indígenas**

1. Acuerdos Minga Del Sur Occidente Colombiano Año 2019

- a. CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS – CRIDEC (9 municipios): se firmó acuerdo por 10 mil millones de pesos en ejecución, faltan recursos por valor de \$ 525.519.949,00, para la atención a los tramos de vías y caminos ancestrales.
- b. CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU: Se firmó acuerdo por \$5.634.486.000,00 mil millones de pesos en ejecución en nueve municipios.
- c. CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC: La gobernación del Cauca se comprometió en apoyar con recursos por valor de 15 mil millones, de los cuales ya se encuentran en ejecución (\$4.099.935.855) para Estudios y Diseños. Los 15 mil millones



restantes se gestionarán por parte del Ministerio de Transporte. Se implementa el decreto 1811 del 2017, se acompaña a las comisiones mixtas de acuerdo al decreto mencionado.

2. SENTENCIA T-302 DE 2017

Para atender los 1.736,4 km la comunidad solicitó \$291.000 millones, por lo que se suscribió convenio para inventariar 1.173,3 km de vías terciarias en los municipios sentenciados.

➤ Apoyo a las Regiones

El Ministerio de Transporte a través del Grupo de Apoyo a las Regiones del Viceministerio de Infraestructura, adicional a lo indicado anteriormente, en la vigencia 2022 acompañó entre otros los siguientes espacios que se articulan con comunidades diferenciales:

- a. Acuerdos Plan Nacional De Desarrollo Comunidades Mpc (27 De Los 32 Departamentos)
- b. Acuerdos Con El Movimiento De Autoridades Indígenas Del Sur Occidente – Aiso
- c. Paro Nacional Año 2021:
 - i. Paro Meta - Guaviare
 - ii. Acuerdos Mesa Asociación De Cabildos Indígenas De La Bota Caucana – Acimsca
 - iii. Paro Regional Andinoamazonico 2021- Municipios De Putumayo
 - iv. Acuerdos Mesa - Comunidad Indígena Panoya: (Cumbitara, Leiva, Los Andes, Policarpa, Taminango, San Lorenzo, Nariño)
 - v. Acuerdos Del Pueblo Awá Unipa: (Tumaco, Barbacoas, Samaniego)
 - vi. Mesa Macroregional De Diálogo Con Los Pueblos, Pastos Y Quillasingas (22 Municipios Del Departamento De Nariño)
- d. Plan De Acción Municipios De La Costa Pacífica Caucana (López De Micay, Guapi, Timbiquí)
- e. Plan Salvaguarda Pueblo Kisgo. Auto Constitucional 266 De 2017 (Silvia, Totoró)
- f. Sentencia T-462a De 2014 Paro Salvajina Cumplimiento Del Decreto 3000 De 1986 (Suárez – Cauca)
- g. Mesa De Diálogo Permanente Por Tumaco Y El Pacífico Nariñense “Tumaco Unidos Por La Vida Y La Justicia”
- h. Mesa Dialogo Permanente Putumayo
- i. Mesa De Concertación Paro Comunidades Unidas De Los Municipios Del Carmen Del Darien Y Riosucio – Chocó Y Mutatá



- j. Auto 005 De 2009: Bajo Baudó; Litoral De Bajo San Juan; Mahates; Guapi (Cauca) – La Tola (Nariño).
- k. Acuerdos Minga La Delfina Acta 004 De 2019
- l. Paro Comunidades Marchantes Montes De María Plan De Intervención Especial Para Las Comunidades Marchantes (María La Baja, Carmen De Bolívar, San Jacinto)
- m. Paro Comunidades Indígenas Del Municipio De Santa Rosa Cauca, Y Norte De Mocoa
- n. Acuerdos Plan Nacional De Desarrollo Comunidades Narp.

5.3 Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo sostenible

➤ **Tecnologías vehiculares de cero o bajas emisiones.**

Incentivar y estimular la masificación de los vehículos de cero o bajas emisiones en los diferentes modos de transporte es una de las principales estrategias para fomentar la Justicia Ambiental. Por ello, desde el Sector, y con el objetivo de generar impactos importantes y positivos en el medioambiente y desarrollar estrategias que permitan alcanzar un futuro sostenible, que lleven a que el país alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 y cumpla los compromisos adquiridos en la lucha contra el cambio climático, se hizo evidente y necesario adoptar una política que permita mejorar la calidad del aire, reglamentando las tecnologías vehiculares de cero o bajas emisiones. Esto nos permitirá, además, impulsar la modernización y adecuación funcional del transporte.,

Con la expedición de esta resolución buscamos varios objetivos:

- 1- Reglamentar las tecnologías vehiculares de cero o bajas emisiones, dando cumplimiento al artículo 96 de la Ley 1955 de 2019.
- 2- Regular y definir las tecnologías vehiculares de cero emisiones, que son:
 - Vehículos con motor eléctrico.
 - Vehículos con celda de combustible (hidrógeno).
 - Vehículos con motor de encendido por chispa: corresponden a los dedicados a gas, dedicados a gas licuado de petróleo, y los que usan para su funcionamiento gasolina y los biocombustibles
 - Vehículos con motor de encendido por compresión que cumplan con el estándar correspondiente a Euro 6/VI o Tier 3/EPA 2010.
 - Vehículos duales
 - Vehículos híbridos: estos son completos y enchufables

Para motocicletas, se tienen en cuenta vehículos de tres ruedas y demás fuentes móviles con componentes mecánicos de motocicletas de encendido por chispa, por compresión o



híbridas, Aquí se consideran tecnologías de bajas emisiones las que cumplan con el estándar de emisión correspondiente a Euro 5.

Las tecnologías de bajas o cero emisiones de que trata el proyecto de resolución corresponden a aquellas que conservan el diseño original del fabricante para su operación y funcionamiento.

En este sentido, se remitió proyecto de resolución al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para generar las discusiones que correspondan, teniendo en cuenta que se requiere aval de esta entidad para estar acorde con las políticas que tiene el Gobierno Nacional en materia ambiental.

➤ **Estrategia Nacional de Transporte Sostenible**

El sector Transporte presentó la Estrategia Nacional de Transporte Sostenible - ENTS busca reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, optimizar la eficiencia energética y modernizar el parque automotor, fluvial, marítimo y de material rodante del sector transporte, a través de la priorización del uso de tecnologías de cero y bajas emisiones con el fin de orientar el transporte hacia la carbono-neutralidad. Dentro de estas tecnologías, se encuentran los vehículos eléctricos, a gas, a hidrógeno, híbridos, diésel y gasolina con bajo contenido de azufre. La ENTS fue estructurada conjuntamente con los Ministerios de Transporte, Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME y el Departamento Nacional de Planeación – DNP en el marco de la Mesa Interinstitucional de Transporte Sostenible (MITS).

El Plan de Acción de la Estrategia establece las acciones específicas que se deben desarrollar para habilitar el ingreso de tecnologías limpias, a través de los siguientes ejes estratégicos: i) Regulación, ii) Técnico y Tecnológico, iii) Financiero, iv) Infraestructura, v) Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y vi) Educación.

Así mismo se realizó la proyección de vehículos con las diferentes tecnologías de motorización de cero y bajas emisiones en las clases de vehículo y segmento de transporte. Esta proyección tiene en cuenta las metas nacionales, medidas de los CONPES 3934 de “Política de Crecimiento verde” y CONPES 3943 de “Política de Calidad del Aire” y las estimaciones de vehículos entre 2021 y 2030. Se tiene una proyección de 1.2 millones de vehículos a 2030 de cero y bajas emisiones.

➤ **Estrategia Nacional de Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial (Enma)**

El Sector Transporte adoptó las acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial (Enma), que fue formulada en 2022, con el objetivo de promover e impulsar la promoción de la movilidad activa en el territorio nacional. Con esta iniciativa también se busca lograr el desarrollo y consolidación de ciudades saludables y seguras que prioricen el cuidado de la vida, la accesibilidad y la inclusión de todas las personas, a través de espacios públicos que promuevan el encuentro, la



convivencia y la seguridad ciudadana. Además, con la promoción de la movilidad activa apoyamos la Ley 2169 de 2021 (Ley de acción climática), por medio de líneas de trabajo en planeación de los territorios, su infraestructura, diseño de esquemas de gobernanza, definición de instrumentos normativos y de financiación, y estrategias de transformación cultural.

➤ **Lineamientos para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)**

El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, SGA, fue adoptado en Colombia mediante el Decreto 1496 de 2018, el contenido de la norma es de tanto impacto para el país, que es firmada por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Transporte.

Dado que impacta directamente aspectos relacionados con el transporte, esta Cartera, a través del Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible (GAADS), presentó la Circular por la cual se adopta la Cartilla de “Implementación del sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) en operaciones de transporte” que tiene como fin dar claridad y precisión a los actores de la cadena sobre la implementación de dicho sistema.

La Cartilla contiene importante información para los generadores de carga, sean productores, importadores y/o comercializadores, quienes tienen la obligación de clasificar las mercancías peligrosas y asignarles el respectivo número UN definido por las Naciones Unidas.

Tanto la Cartilla como la Circular tienen un alto impacto y beneficio para los actores de la cadena de transporte, quienes ahora cuentan con un documento que, con lenguaje sencillo y apoyado en diagramas, cuadros, tablas e imágenes, informa sobre obligaciones puntuales contenidas de forma implícita en el Decreto Único del Sector Transporte 1079, Sección 8, del 2015. Además, el documento recomienda, de manera permanente, consultar la información detallada en los textos oficiales de Naciones Unidas.

Por otro lado, la cartilla brinda aportes en otros importantes temas, como es la clasificación de residuos peligrosos, tema amplio y complejo, que las empresas suelen subestimar generando peligros que pueden presentar estas sustancias por tratarse de desechos. Esto ocasiona daños a la infraestructura, los medios que las transportan o al personal de respuesta en casos de emergencia, como desafortunadamente ha ocurrido, además de causar, en todo caso, afectaciones al medioambiente.

Finalmente, el documento informa, de manera oficial, las obligaciones, requisitos y pasos previos necesarios para transportar las mercancías peligrosas cumpliendo con lo estipulado en la normatividad asociada.



Entre otros aportes, a través de la Circular 0177 del 11 de noviembre de 2022, se da claridad al tema de la pertinencia de la asimilación de los documentos denominados Tarjetas de Emergencia (7 ítems), Hoja de Seguridad y Fichas de Datos de Seguridad (con 16 ítems ambos), entendiendo que la norma que reglamentó el tema es del año 2002 (20 años), y como se mencionó anteriormente en el año 2108 el Ministro de Transporte y otros ministerios firmaron el Decreto 1496 de 2018, adoptando en Colombia el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), las Fichas de Datos de Seguridad y las etiquetas SGA.

La Cartilla se puede descargar [aquí](#) y la Circular en el link, [sección Sistema Globalmente Armonizado \(SGA\)](#).
Armonizado (SGA).

➤ **Estrategia de Divulgación y Capacitación de Transporte de Mercancías Peligrosas**

De igual manera en el Marco de la Estrategia de Divulgación y Capacitación del Transporte de Mercancías Peligrosas se han impactado 864 personas a través de los espacios de divulgación y capacitación con relación al Sistema Globalmente Armonizado y su armonización con las operaciones de Transporte como son:

- WEBINAR: (24 de noviembre): ¿Cómo se articula el Sistema Globalmente Armonizado y el Transporte de Mercancías Peligrosas?
- Quinta Charla In-Formativa (01 de noviembre): “Gestión para el transporte seguro de los Residuos Peligrosos”

Medellín

- Jornada con empresas 10 de agosto de 2022
- Jornada con entidades 11 y 12 de agosto de 2022

Cali

- Jornada con entidades 31 de agosto y 01 de septiembre de 2022
- Jornada con empresas 02 de septiembre de 2022

Bucaramanga

- Jornada con empresas 25 de octubre de 2022
- Jornada con entidades 27 y 28 de octubre de 2022

Casanare

- Jornada con empresas 16 de noviembre de 2022
- Jornada con entidades 17 y 18 de noviembre de 2022

De igual manera en el Marco de la Estrategia de Divulgación y Capacitación del Transporte de Mercancías Peligrosas se han impactado 760 personas a través de 6 espacios de divulgación y capacitación con relación al Sistema Globalmente Armonizado y su armonización con las operaciones de Transporte realizados en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Casanare.



5.4 Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible

➤ **Entrada en operación gradual del Setp para Valledupar**

Dando cumplimiento al documento Conpes y convenio de cofinanciación, el pasado 02 de diciembre la capital de Cesar se convirtió en la primera ciudad del país en implementar su Sistema Estratégico de Transporte Público (Setp) e iniciar de manera gradual su entrada en operación con 188 vehículos de bajas emisiones, de los cuales 130 buses fueron adquiridos con recursos de la Nación a través del convenio de cofinanciación por un valor de 44.530 millones de pesos.

El Ministerio de Transporte en cabeza de la Umus realizó el acompañamiento al Ente Gestor SIVA en la verificación del cumplimiento de todas las normas técnicas, ambientales y de seguridad estipuladas en la reglamentación colombiana NTC 5206 y Conexas.

➤ **Taller con la ciudades Setp**

Con el fin de trazar las hojas de ruta de las ciudades que tiene proyectos de Setp y que no han logrado la entrada en operación, los días 17 y 18 de noviembre se desarrolló el taller con la participación de las nueve ciudades, para iniciar una estrategia con los entes gestores, autoridades territoriales de transporte, transportadores y el Ministerio de Transporte para lograr la puesta en marcha de estos sistemas.

Para el debido desarrollo, la Umus gestionó los recursos de cooperación en el marco del proyecto ProMOVIS de la GIZ y revisó los términos de referencia para la contratación de los consultores que apoyaron el desarrollo del Taller.

➤ **Cooperación financiera**

Con el fin de dar alcance a las necesidades y dar cumplimiento a las metas de cambio climático y calidad del aire a las que se comprometió el país en el mediano plazo, el Ministerio de Transporte liderado por la Umus realizó la gestión para lograr el financiamiento de la contratación por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con recursos de cooperación no reembolsables.

Así mismo, a través de los proyectos de cooperación con Alemania se asignó para el nuevo programa destinado al apoyo del desarrollo urbano sostenible en Colombia un monto de hasta 150 millones de euros en calidad de préstamo, así como hasta 5 millones de euros en calidad de subvención para una medida complementaria.

En el marco de este programa se podrán financiar diferentes proyectos individuales con contrapartes diferentes. Todos los proyectos (inversiones) individuales deben contribuir a



la provisión y el uso de infraestructura y servicios urbanos eficientes y no contaminantes, por ejemplo, en los sectores de movilidad urbana y agua y saneamiento.

La parte colombiana trabajará en la identificación de proyectos enmarcados en las líneas sectoriales definidas por Alemania. En una primera instancia se ha identificado el **Fondo para la Promoción de Ascenso Tecnológico** creado mediante artículo 33 de la Ley 2169 de 2021 y se explorarán posibilidades de financiamiento subnacional de saneamiento de vertimientos en las cuencas más contaminadas y priorizadas, como proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a esta asignación financiera. Ambas partes acordaron seguir la discusión sobre propuestas e iniciativas.

➤ **Lanzamiento del proyecto ProMOVIS de la GIZ - Agencia de Cooperación Alemana.**

El proyecto ProMOVIS busca contribuir a la implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático, así como apoyar los objetivos e iniciativas de acción climática nacionales.

El objetivo principal de ProMOVIS es mejorar las condiciones para la implementación de una movilidad urbana sostenible en Colombia. Su duración es de 3 años (hasta 2025) y cuenta con recursos de aproximadamente 4 millones de euros. Para alcanzar este logro desde la Umus se coordinó e hizo seguimiento con la GIZ para alcanzar los recursos de cooperación no reembolsables para las ciudades que cuentan con Sistemas de Transporte y apoyarlas en el proceso de transición energética.

El proyecto busca construir sobre los procesos que ya ha adelantado el grupo de transporte sostenible de GIZ con el Ministerio de Transporte en cuatro componentes: i) marco nacional de referencia, ii) aplicación en ciudades, iii) educación y capacitación, y iv) mecanismos de coordinación.

Adicionalmente, el proyecto se enfocará en las siguientes áreas de trabajo en las que trabajaremos activamente:

- La construcción de Planes de Movilidad Sostenible.
- Proyectos de logística urbana y transporte de última milla.
- Gestión de la demanda.
- Digitalización de la movilidad.
- Desarrollo urbano orientado al transporte.
- Electromovilidad.
- Movilidad activa.
- Desarrollo sostenible del transporte público.

➤ **Cooperación técnica: Fase II del proyecto TUMI E-bus Mission**

En el marco de la cooperación TUMI e-bus Mission se está trabajando con Bogotá, considerada mentora dentro del programa al haberse convertido en un referente en la región y en el país en movilidad eléctrica, al igual que en ciudades como **Barranquilla y Valledupar**, donde no hay aún flota eléctrica, lo que genera un mayor potencial de desarrollo. Se trata de una gestión que hemos hecho en equipo, cuya primera fase ya concluyó. En ella, trabajamos de manera articulada para alinear los objetivos que tenemos los diferentes involucrados en la iniciativa.

Actualmente se desarrolla la segunda etapa de esta colaboración, un trabajo que se ha concentrado en cuatro componentes fundamentales para lograr la llegada de buses eléctricos a estas ciudades (Valledupar y Barranquilla): estudio de mercado de tecnologías de buses y cargadores, análisis operativo para priorizar las rutas a electrificar, análisis de costos de inversión y el estudio de alternativas de financiación y distribución de riesgos. Estudiar a profundidad cada uno de estos componentes les permitirá a las ciudades y Entes Gestores de los sistemas clarificar su camino hacia la electrificación de las flotas.

5.5 Logística

➤ **Herramienta Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga - SICETAC 2.0**

Con base en la información recolectada en las mesas técnicas del observatorio de carga sobre los trayectos urbanos en las rutas nacionales los cuales no estaban contemplados en la herramienta SICETAC, el Ministerio de Transporte, a través de la Oficina De Regulación Económica, realizó la actualización de 1270 rutas a nivel ambiente de pruebas, dicha actualización quedará en ejecución a partir del 28 de diciembre del año 2022, con esta actualización nos acercamos más a la realidad que viven los transportadores de carga del país.

➤ **Publicación de indicadores de eficiencia portuaria en el Portal Logístico de Colombia**

A partir de la implementación del sistema INSIDE para el enturnamiento portuario el pasado 15 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transporte cuenta con información en línea acerca de la atención de vehículos de carga en los terminales portuarios del país, haciendo más transparente el proceso de asignación y atención de citas para cargue y descargue de mercancías.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte, por medio del Grupo de Logística, brinda capacitaciones semanales a los usuarios del sistema, operadores portuarios, terminales portuarias, empresas de transporte e importadores y exportadores, brindando apoyo técnico el procedimiento de reporte de información buscando de mejorar los procesos de en el RNDC. Esta información es un insumo importante para la actualización y publicación de indicadores en el Portal Logístico de Colombia, en donde todos los actores del sistema



nacional logístico cuentan con una herramienta con la cual monitorear el estado de la operación logística portuaria en el país

Con la implementación del sistema INSIDE y del programa de capacitaciones ha sido posible estandarizar los procedimientos de asignación y atención de citas y turnos para el manejo de todos los tipos de carga en los puertos del país, identificando ineficiencias, cuellos de botella y buenas prácticas para el entornamiento y la atención de vehículos de carga, todo esto se traduce en eficiencias en las operaciones, menores tiempos y costos para el comercio exterior.



6. Gestión jurídica

En la vigencia 2022 se realizaron 1408 conceptos jurídicos y se tramitaron 188 actos administrativos. Entre los conceptos relevantes que han sido emitidos por la Oficina Jurídica se encuentran:

- Concepto Unificado. Ley 2198 de 2022. Radicado MT 20221341191081.
- Concepto Unificado. Procedimiento contravencional de tránsito. Radicado MT 20221341399991
- Concepto Unificado. Procedimiento daños materiales. Radicado MT 20221341434131

6.1 Defensa judicial

A corte 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Transporte cuenta con 1.819 procesos judiciales activos, de los cuales 1.770 corresponden a procesos en donde el Ministerio tenía alguna de las calidades definidas para la parte demandada de la litis, y 49 procesos donde ostentaba la calidad de demandante, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 8: Procesos Judiciales del Ministerio de Transporte en calidad de demandado, distribuidos por jurisdicción

Jurisdicción	Número de procesos	Valor Económico Indexado
Contencioso Administrativa	1664	57.044.293.170.250,10
Ordinario Laboral	86	12.478.001.130,53
Ordinario Civil	20	1.044.203.166,65
Total General	1770	57.057.815.374.547,30

Fuente: Ministerio de Transporte – Oficina Asesora Jurídica. Elaboración propia con base en Ekogui.

Tabla 9: Procesos judiciales del Ministerio de Transporte en calidad de demandado, distribuidos por tipo de acción o medio de control.

Acción o medio de control	Número de procesos	Valor Económico Indexado
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	23	100.936.716.946
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	11	0
DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	6	364.120.603
EJECUTIVO	3	513.667.000
EJECUTIVO CONEXO	4	117.944.556.248
EJECUTIVO LABORAL	2	325.534.769
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	6	0
NULIDAD SIMPLE	114	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	190	438.959.847.211
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	5	115.398.653
ORDINARIO LABORAL	82	12.140.699.687
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	133	114.546.962
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	1	296.418.044



Acción o medio de control	Número de procesos	Valor Económico Indexado
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	34	48.970.454.491.942
REPARACION DIRECTA	1142	7.414.969.293.918
VERBAL	8	213.801.623
VERBAL - POSESORIO	2	21.842.459
VERBAL - RESOLUCION DE COMPRAVENTA	1	246.781.258
VERBAL - SERVIDUMBRE	2	197.657.224
VERBAL SUMARIO	1	0
Total general	1770	57.057.815.374.547

Fuente: Ministerio de Transporte – Oficina Asesora Jurídica. Elaboración propia con base en Ekogui.

Tabla 10: Procesos del Ministerio de Transporte en calidad de demandante, distribuidos por jurisdicción

Jurisdicción	Número de procesos	Valor Económico Indexado
Contencioso Administrativa	44	225.016.290.914,26
Ordinario Laboral	1	0,00
Ordinario Civil	4	1.990.217.098,62
Total general		227.006.508.012,88

Fuente: Ministerio de Transporte – Oficina Asesora Jurídica. Elaboración propia con base en Ekogui.

Tabla 11: Procesos del Ministerio de Transporte en calidad de demandante, distribuidos por tipo de acción o medio de control

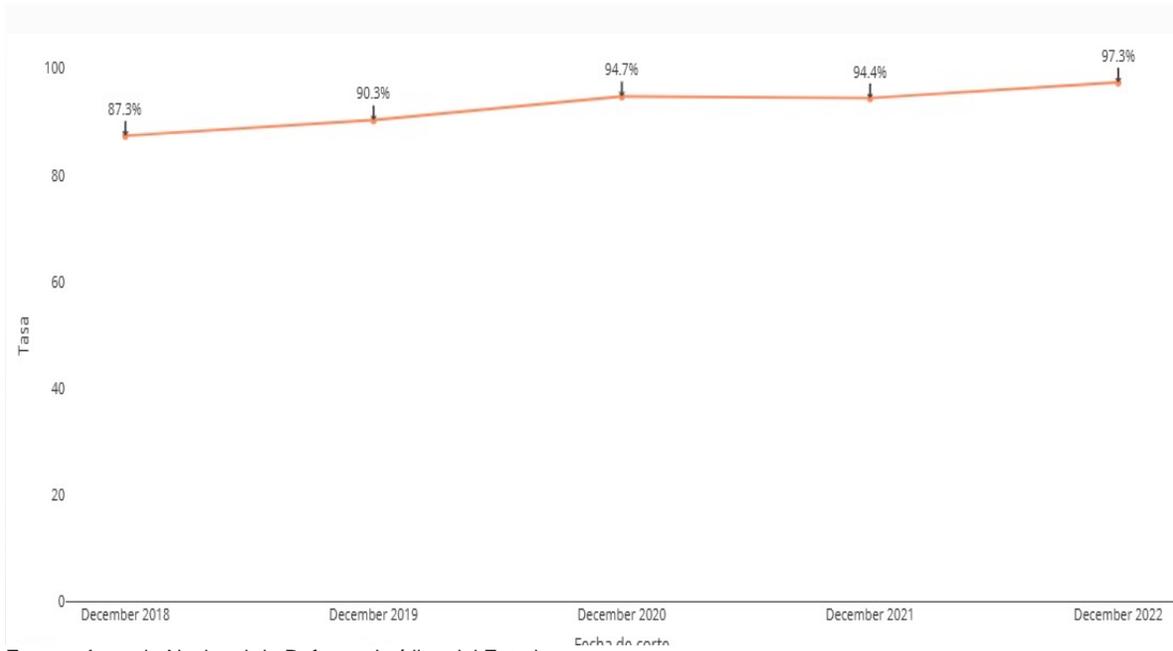
Acción o medio de control	Número de procesos	Valor Económico Indexado
ACCION DE REPETICION	4	84.959.563.142
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	4	10.249.629.645
EJECUTIVO	25	3.745.400.564
EJECUTIVO CONEXO	1	0
EJECUTIVO LABORAL	1	0
NULIDAD SIMPLE	2	0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	6	99.090.105.401
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	2	0
REPARACION DIRECTA	3	28.957.473.644
VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	1	4.335.617
Total general	49	227.006.508.013

Fuente: Ministerio de Transporte – Oficina Asesora Jurídica. Elaboración propia con base en Ekogui.

La tasa de éxito de los procesos judiciales del Ministerio de Transporte conforme al Informe litigiosidad de 2022, elaborado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es del 89% acumulado y del 97,3% a 2022.

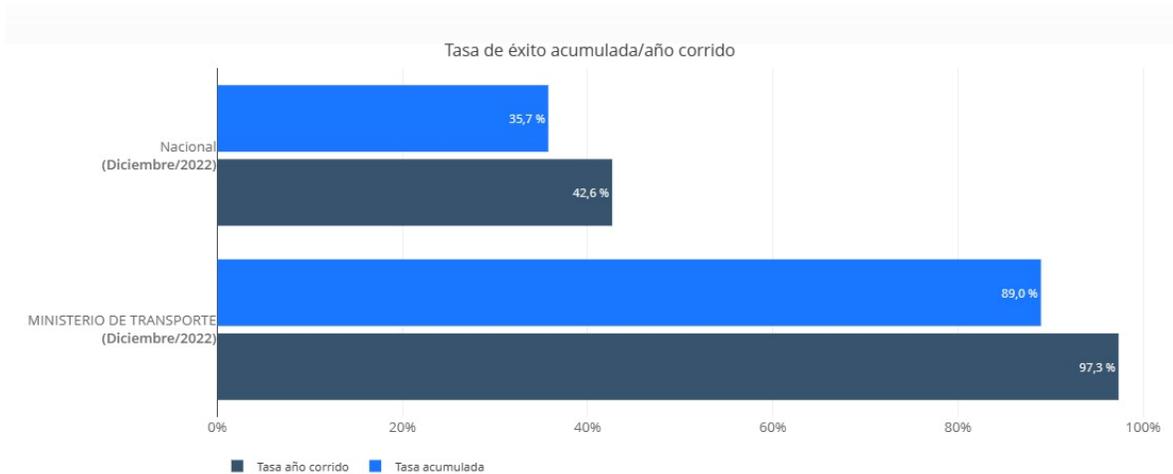


Gráfica 2: Tasa de éxito MT, según año de terminación (Calidad de demandado)



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Gráfica 3: Tasa de éxito entidad y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandado)





6.2 Jurisdicción Coactiva – Seguimiento y Estado Actual de Procesos Coactivos

BASE DE DATOS PROCESOS GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA AÑO 2022

La base de datos del Grupo Jurisdicción Coactiva contiene una relación y estado de los procesos a cargo de esta dependencia. Una vez llega un proceso al grupo, la primera tarea consiste en determinar si los actos administrativos que lo conforman constituyen o no en título ejecutivo, esto es por reconocer una obligación clara, expresa y exigible. En caso negativo, se devuelve la documentación a la oficina de origen. De ser positivo el análisis, se procede a relacionar e incorporar el proceso en la base de datos del Grupo para, posteriormente, ser asignado a alguno de los abogados, contratistas o de planta del área, por parte de la Coordinación.

A 31 de diciembre del 2022, con base en la información obtenida de la base de datos del Grupo de Jurisdicción Coactiva de esta cartera ministerial, se tienen un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974) procesos, de los cuales MIL SEISCIENTOS (1.600) se encuentran activos, como se indica a continuación:

ESTADO PROCESOS ASIGNADOS	NUMERO DE PROCESOS
PROCESOS ACTIVOS	1600
PROCESOS ACTIVOS SUSPENDIDOS	4
PROCESOS TERMINADOS	249
PROCESOS DEVUELTOS	34
PROCESOS PARA COMITÉ DE CARTERA	45
PROCESOS PAGADOS	42
TOTAL	1974

Fuente: Base de Datos, Grupo de Jurisdicción Coactiva.

PROCESOS CREADOS EN LA BASE DE DATOS GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA AÑO 2022:

Durante el año 2022, en el Grupo Jurisdicción Coactiva se crearon **MIL UN (1001)** procesos, previo análisis para determinar si el acto administrativo de la dependencia de origen cumple los requisitos para ser considerado un título ejecutivo. A continuación, se relacionan el número de procesos creados durante los meses del referido año:

MES AÑO 2022	No. PROCESOS CREADOS
ENERO	16
FEBRERO	21
MARZO	94
ABRIL	41
MAYO	60
JUNIO	180
JULIO	28



AGOSTO	270
SEPTIEMBRE	14
OCTUBRE	140
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	135
TOTAL CREADOS	1001

Fuente: Base de Datos, Grupo de Jurisdicción Coactiva.

PROCESOS CON PAGO TOTAL REGISTRADOS EN EL AÑO 2022 EN EL GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Con fundamento en la información suministrada por el Departamento de Ingresos y Cartera, así como en los informes de los meses de enero a diciembre de 2022 suscrito por el correspondiente Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva, en el año 2022 se pagaron de manera total SESENTA Y SEIS (66) procesos por un valor global de \$3.167.513.259,28 como a continuación se discrimina y justifica en cada mes:

MES AÑO 2022	No. PROCESOS CON PAGOS TOTALES	CUANTÍA PAGO TOTAL
ENERO	9	\$1.976.583.390,00
FEBRERO	1	\$2.797.911,00
MARZO	3	\$467.419.555,49
ABRIL	3	\$3.796.270,64
MAYO	13	\$18.246.861,74
JUNIO	3	\$192.573.248,00
JULIO	1	\$149.100,00
AGOSTO	8	\$7.363.266,29
SEPTIEMBRE	6	\$240.820.939,04
OCTUBRE	8	\$161.169.281,67
NOVIEMBRE	5	\$42.892.243,25
DICIEMBRE	6	\$53.701.192,16
TOTAL	66	\$3.167.513.259,28

Fuente: Base de Datos, Grupo de Jurisdicción Coactiva.

PROCESOS CON PAGO PARCIAL REGISTRADOS EN EL AÑO 2022 EN EL GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Con fundamento en la información suministrada por el Departamento de Ingresos y Cartera, así como en los informes de los meses de enero a diciembre de 2022 suscrito por el correspondiente Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva, en el año 2022 se pagaron de manera parcial **VEINTIÚN (21)** procesos por un valor global de \$236.006.143,80, como a continuación se discrimina y justifica en cada mes:



MES AÑO 2022	No. PROCESOS CON PAGOS PARCIALES	CUANTÍA PAGOS PARCIALES
ENERO	4	\$30.981.397,86
FEBRERO	0	\$0,00
MARZO	1	\$8.986.524,24
ABRIL	0	\$0,00
MAYO	6	\$7.983.233,99
JUNIO	0	\$0,00
JULIO	0	\$0,00
AGOSTO	1	\$60.467,59
SEPTIEMBRE	2	\$26.441.074,64
OCTUBRE	4	\$24.556.850,48
NOVIEMBRE	3	\$136.996.595,00
DICIEMBRE	0	\$0,00
TOTAL	21	\$236.006.143,80

Fuente: Base de Datos, Grupo de Jurisdicción Coactiva.



Control interno

El Ministerio de Transporte dispone de un Sistema de Control Interno con aceptable nivel de madurez y el cual se ha estado fortaleciendo en cada una de las vigencias, denotando adecuados niveles de control y donde sus componentes se encuentran funcionando de manera articulada, con la intervención de los servidores públicos como responsables del control. Con esto se logra mantener adecuados niveles de cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, se hace necesario continuar fomentando acciones que fortalezcan la gestión institucional, las acciones de autocontrol en la cultura organizacional y de esta manera alcanzar mayor eficiencia en el Sistema de Control.

Siendo un sistema en continuo mejoramiento, se identifican algunas oportunidades de mejora, especialmente en cuanto a actividades de control, fortaleciendo la atención a la ciudadanía en cuanto respuestas y atención de trámites, de PQR's, de diligencia para iniciar cobros a organismos de tránsito, entre otros aspectos. Así mismo, se requiere dinamizar actividades que permitan visualizar la implementación del código de integridad y sus valores."

El Ministerio dispone de planes, procedimientos, riesgos, indicadores, esquema jerárquico y demás aspectos acoplados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que permiten ejercer los controles que se han diseñado para todos los procesos de la entidad, situación por la cual se considera efectivo el sistema de control interno, al cumplir los objetivos institucionales, con adecuados niveles de ejecución presupuestal y de gestión.

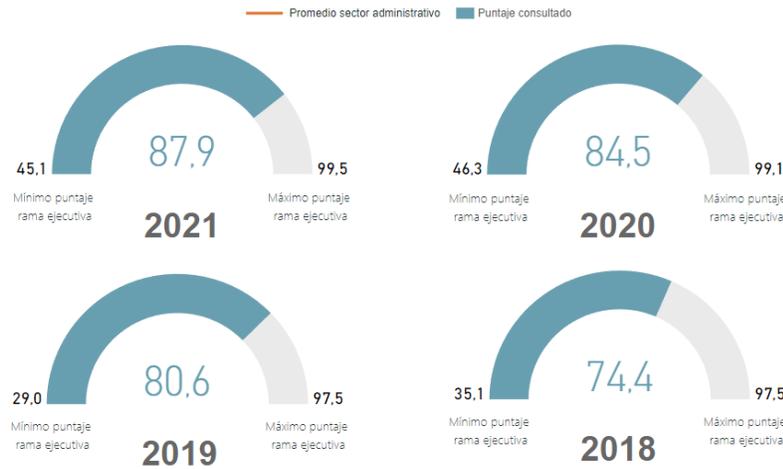
Igualmente, la entidad ha establecido en su Política de Gestión de Riesgos los roles y responsabilidades de cada una de las líneas de defensa. Esto ha permitido mejorar el flujo de información en la gestión de riesgos y controles, no obstante, es necesario continuar trabajando para mejorar la comunicación y lograr una mayor articulación que dinamice el sistema de control interno.

Las conclusiones, fortalezas y debilidades identificadas a través de esta evaluación se encuentran publicadas en la página web de la Entidad en el vínculo [Informe semestral del Sistema de Control Interno](#)

Es importante resaltar como el modelo estándar de control interno MECI ha venido en un desarrollo y crecimiento durante el último cuatrienio que permite a la entidad mantenerse dentro de un nivel satisfactorio de gestión, lo cual se puede evidenciar en los resultados obtenidos en la evaluación a través de la metodología Furag, que como se evidencia a continuación refleja el mejoramiento continuo para este modelo, sumado al hecho que el Ministerio ha recibido durante las últimas dos vigencias el fenecimiento otorgado por la Contraloría General de la República, por su eficiente gestión. Los resultados obtenidos desde Furag son:



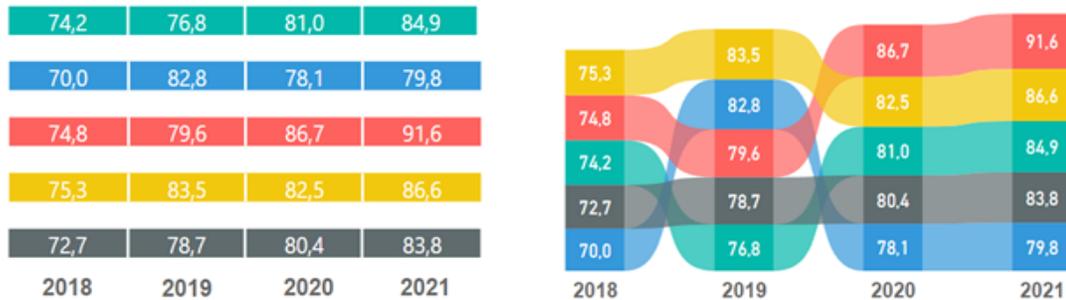
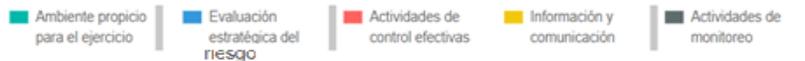
I. Índice de Control Interno



Igualmente se puede identificar el comportamiento para cada uno de los componentes del MECI en unos niveles satisfactorios que denotan el compromiso institucional frente al control.



II. Índices de desempeño de los componentes MECI



La Contraloría General de República realiza diferentes modalidades de auditoría, a partir de las cuales se deben formular los respectivos planes de mejoramiento a fin de solucionar las causas que han generado los hallazgos.

Para el Ministerio de Transporte, actualmente se han definido 7 planes de mejoramiento constituido por 51 hallazgos de los cuales el 33,33% están cumplidos, pendientes de validación por parte de la misma Contraloría o de la Oficina Control Interno, según corresponda. El 66,67% se encuentran en ejecución, con acciones en término. Al cierre de este informe no se identifican hallazgos con acciones vencidas.



Los planes de mejoramiento y estado de los hallazgos son:

Tabla 12: Estado de los procesos

AUDITORIA	VENCIDA	CUMPLIDA	EN TERMINO	TOTAL
ATENCIÓN DENUNCIA METROSABANAS	0	0	1	1
VIGENCIA 2020 - FINANCIERA	0	1	14	15
QUEJA RUNT	0	0	1	1
VIGENCIA 2019 - FINANCIERA	0	3	6	9
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO METROLINEA - UMUS_ VIGENCIA_2018	0	9	3	12
VIGENCIA 2018 - FINANCIERA	0	2	2	4
VIGENCIA 2017 - FINANCIERA	0	2	7	9
TOTAL	0	17	34	51

Fuente: Ministerio de Transporte – Oficina de Control Interno. Elaboración propia.



7. Participación ciudadana

La gestión del Ministerio de Transporte desde el pasado 7 de agosto ha estado marcada por el trabajo comprometido y sin tregua, desde las regiones y cerca del pueblo, para dialogar, concertar, entender sus necesidades y poderlas atender. En el proceso ha sido clave vincular a toda la ciudadanía y todos los sectores sociales y económicos del país para avanzar en la formulación de políticas de transporte e infraestructura que permitan alcanzar justicia social, económica y ambiental en todos los territorios para alcanzar una paz total, sobre todo, en aquellos que históricamente han sido excluidos.

En este sentido, el ministro de Transporte, Guillermo Francisco Reyes González, ha hecho presencia en 28 departamentos en los que se ha sentado a escuchar a las comunidades para incluir sus necesidades, sus sugerencias y sus aportes en la construcción de la Colombia que todos y todas queremos, con base en el cuidado de la vida, el ambiente y la transición energética.

En medio de esta intensa agenda regional, ha visitado ciudades como Valledupar, Cali, Buga, Manizales, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Cúcuta, Villa de Leyva (Boyacá), Palestina (Caldas), Santa Lucía (Atlántico) y Montenegro (Quindío), entre otros.

Así mismo, participó en los Bloques Parlamentarios del Pacífico y del Caribe, en el Diálogo Regional de Caldas y en el Encuentro de Empresarios del Transporte de Carga en el Quindío, entre otros eventos, que le permitieron estar en contacto con la gente, los actores del sector, la academia, las autoridades locales y regionales, las bancadas parlamentarias, las Juntas de Acción Comunal, los gremios, los concesionarios, los bancos, los transportadores de carga, entre otros.

Se dio apertura de espacios de participación y diálogo con las comunidades aledañas y vinculadas al Canal del Dique para conocer sus inquietudes, opiniones y propuestas, en estos espacios se contó con la presencia de las autoridades locales, congresistas de los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, líderes de la comunidad, líderes gremiales, empresarios y técnicos que realizan seguimiento a este importante proyecto. A través de la Agencia Nacional de Infraestructura se efectuaron 11 mesas de diálogo con más de 750 personas de 13 comunidades de esta región.

Así mismo, el Ministerio reactivó las reuniones de los compromisos adquiridos en el marco de los paros cívicos de Chocó y Buenaventura para avanzar en su cumplimiento con cada una de las comunidades. Además de hablar con habitantes de las diferentes regiones del país, el Ministro Reyes González, junto a sus viceministros, estableció diálogos constructivos con los diferentes actores del sector, como los transportadores de carga, de pasajeros, motociclistas, taxistas y volqueteros para escuchar sus preocupaciones y avanzar en soluciones al sector, en el marco de la política de puertas siempre abiertas a todos y todas, sin excepciones.



De igual manera, el ministro de Transporte asistió a la Audiencia Departamental de Antioquia para escuchar y concertar soluciones frente a contingencias en las vías, en el espacio intervinieron los alcaldes de los municipios del suroeste antioqueño, los líderes de las comunidades, representantes de los transportadores, líderes gremiales y empresarios de la región.

Adicional, junto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Instituto Nacional de Vías, se presentó en San Luis, corregimiento de la capital del Huila, el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total a las juntas de acción comunal (JAC) y a las comunidades que ejecutarán el primer proyecto de infraestructura de transporte en una vía terciaria.

Siguiendo con el compromiso del Gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego de escuchar las necesidades de las colombianas y los colombianos de todas las regiones del país se lideraron jornadas de diálogo y concertación en los departamentos de Cauca y Nariño, donde se recibieron las inquietudes y propuestas de la comunidad en materia de conexión, transporte, movilidad e infraestructura vial entre veredas y municipios de la región.

Es importante mencionar que la cartera instaló el primer Diálogo Regional Vinculante en Turbaco, Bolívar, ante más de mil personas, se desarrolló este primer encuentro para conocer en territorio las necesidades de las comunidades y construir conjuntamente el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Finalmente, se lideró con éxito el Diálogo Regional Vinculante de la subregión Orinoquía, que se llevó a cabo el miércoles 16 de noviembre en el municipio de Puerto Carreño y que contó con la presencia del ministro de Transporte, Guillermo Francisco Reyes González, y de la subdirectora de Ordenamiento del Departamento Nacional de Planeación, Mónica Muñoz, quienes escucharon las propuestas y necesidades de los vichadenses.

Este espacio, apadrinado por el Ministerio de Transporte, contó con la presencia de más de 700 habitantes de los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo, quienes, en algunos casos, viajaron por más de 8 horas por el río Orinoco para tener la palabra y ser escuchados por primera vez por un gobierno en la construcción de un Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, en el encuentro también participaron representantes del comercio, la educación, la salud, el agro, las comunidades indígenas, afro y campesinas, quienes llevaron sus propuestas a la mesa para que sean tenidas en cuenta por el Gobierno del Cambio.

Durante la jornada se habilitaron 17 mesas de diálogo sobre economía productiva para la vida y la lucha contra el cambio climático; convergencia regional; mujeres; jóvenes; víctimas; personas con discapacidad; ordenamiento territorial; seguridad humana y justicia social; niñez; derecho humano a la alimentación; migrantes; gremios y empresarios; afros y comunidad negra; comunidad LGTBQ+; comunidad interreligiosa; campesinos, e indígenas.



7.1 Relación al ciudadano

EL Ministerio de Transporte realizó la Feria de trámites y servicios “El Sector Transporte te Conecta” en 20 ciudades capitales del país, con la cual logramos llegar a 13.396 ciudadanos y ciudadanas. Con la feria se logró interactuar con la ciudadanía, promoviendo espacios de participación, a través de jornadas de capacitación, dialogo, información sobre trámites y servicios y acceso a la oferta institucional de las siete entidades del sector.

Participamos en la Estrategia Acércate “Tejido de cambio, tejido de paz”, organizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el municipio de Tumaco (Nariño), brindando información a 350 ciudadanos sobre expedición y renovación de licencias de conducción, comparendos, uso de la plataforma RUNT (normalización, habilitación de organismos de apoyo al tránsito y registro de vehículos) y uso de los canales de atención del Ministerio de Transporte.

Se creó, con la Concesión RUNT, la mesa de ayuda de tarjetas de operación, con el objetivo de apoyar a las empresas de transporte de orden nacional e intermunicipal, de pasajeros con carretera, mixto y transporte especial en la expedición virtual de la tarjeta de operación por primera vez, renovación, duplicado o cambio de empresa, logrando capacitar 4.312 ciudadanos de manera virtual y presencial en las Direcciones Territoriales y en Sede Central (Bogotá).

Así mismo, se implementó la mesa de ayuda Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC) con el fin de apoyar a los transportadores y empresas que necesitan soporte con la expedición del manifiesto de carga, remesas, desbloqueo de usuarios. A la fecha se ha dado soporte a 3.035 ciudadanos a través de los canales telefónico, escrito, PQR Web y videollamada.

Finalmente y no menos importante, se avanzó en la estrategia Educación vial para niños, niñas y adolescentes con el objetivo interactuar a través de capacitaciones y de una manera pedagógica con la población infantil y adolescente para brindar información sobre educación vial e información básica sobre el Ministerio de Transporte, impactando a 1.668 niños, niñas y adolescentes de colegios de Bogotá, Puerto Carreño y Tumaco.

7.2 Rendición de cuentas

La audiencia pública de rendición de cuentas tiene como propósito el fortalecimiento de la relación de diálogo y confianza de la entidad con la ciudadanía. El Ministerio de Transporte brinda información a sus diferentes grupos de valor sobre los resultados de la gestión realizada desde el 7 de agosto de 2022 a diciembre de 2022.

A través de la audiencia pública realizada el pasado 27 de diciembre de 2022, la cual contó con la asistencia de ciudadanos y transmisión En Vivo para toda la ciudadanía, desde el uso de herramientas tecnológicas para mantener la comunicación.



La audiencia se realizó mediante bajo una metodología de conversatorio, en donde se presentaron los logros del Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas en el marco del programas de gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Se presentó la información dividida en 6 bloques o espacios principales:

1. Servicios e infraestructura: Generadores de cambio, transformación social y competitividad
2. Adaptación al cambio climático y transición energética
3. Infraestructura y logística resiliente con vocación social para la competitividad
4. Movilidad segura, sostenible e inteligente
5. Instituciones fortalecidas, confiables e incluyentes
6. Ronda preguntas

Teniendo en cuenta el CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas y relacionadas parten del cumplimiento de los tres componentes: **información, diálogo y responsabilidad**, cuyo desarrollo tiene énfasis en derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la construcción de la paz.

El Ministerio de Transporte ha venido implementando espacios de participación ciudadana que permiten mayor interacción con sus públicos de interés, los cuales están publicado en el siguiente link:

https://mintransporte.gov.co/publicaciones/4628/rendicion_de_cuentas/

Así mismo, se dispusieron diferentes canales de comunicación como redes sociales, página web, transmisión en vivo y correo electrónico.

Redes Sociales	Página Web	Transmisión en vivo	Correo electrónico
			
Se consolidó como el centro de información donde el ciudadano puede acceder a noticias y al informe de los avances en la gestión.	A través de las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube) se logró invitar y difundir a los grupos de interés la audiencia de rendición de cuentas. Así mismo, para que la ciudadanía dejará sus preguntas e inquietudes se habilitó el correo rendiciondecuentas@mintransporte.gov.co .	Se realizó la transmisión del evento en vivo a través de los canales definidos, siendo el streaming el formato de cobertura que el Ministerio y sus entidades tienen a nivel nacional para dar a conocer la gestión del sector.	Se compartieron invitaciones a participar en los espacios de rendición de cuentas, haciendo énfasis en los intereses particulares de cada invitado, mediante correo electrónico.

Se enviaron invitaciones masivamente a grupos de interés incluyendo empresas del sector, agremiaciones, entidades públicas, entes de control, sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones sin ánimo de lucro y personas naturales; invitándolos a participar en el espacio de diálogo de forma presencial y haciendo uso de la virtualidad a través de nuestras redes institucionales, envío de preguntas o propuestas de temas a tratar.



La emisión de la audiencia vía Streaming, con duración de 4 horas y 15 minutos, tuvo los siguientes resultados:

- 122 personas conectadas en Facebook
- 198 personas conectadas por You Tube
- 120 personas participaron de manera presencial

El sector Transporte viene rindiendo cuentas como un ejercicio continuo en el que la voz del ciudadano es atendida y tenida en cuenta para mejorar las políticas públicas y la gestión del sector.

Los espacios de participación ciudadana fueron el componente más utilizado durante esta vigencia.

Durante la transmisión se dio respuesta a seis (6) preguntas ciudadanas. Se recibieron por redes sociales sesenta y seis (66) preguntas realizadas por la ciudadanía.

7.3 Trámites

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”*

Por lo anterior el Ministerio de Transporte ha venido realizando acciones de mejora en sus trámites, los cuales se han registrado tanto en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como en el proyecto de inversión “C6 - Diseño e implementación de estrategias para la racionalización de tramites, a cargo del Viceministerio de Transporte”; estas acciones han sido en busca de:

- Disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite.
- Disminución de tiempos de ejecución del trámite.
- Disminución de trámites
- Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.
- En el marco del Covid 19, habilitó botón para radicar los documentos que los usuarios que se requieren para iniciar los trámites lo que facilita a los ciudadanos el acceso sin tener que desplazarse a oficinas. Link <https://mintransporte.powerappsportals.com/>

Finalmente se informa que la estrategia de racionalización 2022 se encuentra publicada en el link https://mintransporte.gov.co/publicaciones/3394/plan_anticorrupcion/, finalmente en la vigencia 2022 se logró realizar la mejora tecnológica de 4 trámites como fueron: 1) Expedición o renovación de la tarjeta de operación de servicio público de transporte

terrestre automotor de pasajeros (por carretera, mixto o especial) 2) Homologación de vehículos; 3) Expedición de la certificación de instructor en conducción por primera vez por renovación y recategorización, 4) Expedición, renovación y duplicado de la licencia para tripulantes del sistema férreo. Con estas mejoras se le permite a los ciudadanos realizar sus trámites de una manera ágil, efectiva y reducir costos.

Actualmente, el Ministerio de Transporte cuenta con 62 trámites y 2 OPAS registrados en el SUIIT.

Tabla 13: Trámite y OPAS registrados en el SUIIT

No.	1. Nombre del trámite u Otro Procedimiento Administrativo (OPA)	Código SUIIT	Tipo de Trámite	Medio de realización
1	Inscripción en el registro de operadores de transporte multimodal subregional	338	Trámite	Presencial
2	Permiso especial de origen para transporte internacional por cuenta propia	240	Trámite	Parcialmente
3	Homologación de vehículos	242	Trámite	Presencial
4	Reestructuración de horarios para empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	343	Trámite	Parcialmente
5	Registro de vehículos de organismos de seguridad del estado	352	Trámite	Presencial
6	Convenio de colaboración empresarial	357	Trámite	Presencial
7	Permiso originario de prestación de servicios	358	Trámite	Totalmente
8	Permiso especial complementario para transporte internacional por cuenta propia	361	Trámite	Presencial
9	Habilitación y registro de los vehículos y unidades de carga	363	Trámite	Presencial
10	Tarjeta de servicio para vehículos de enseñanza automovilística	346	Trámite	Presencial
11	Permiso de operación de las empresas de transporte fluvial	364	Trámite	Presencial
12	Registro de vehículos por importación temporal	369	Trámite	Presencial
13	Registro de centros integrales de atención	371	Trámite	Totalmente
14	Clasificación y reclasificación de los organismos de tránsito del orden municipal	376	Trámite	Presencial
15	Habilitación de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial	551	Trámite	Presencial
16	Registro de centros de enseñanza automovilística	552	Trámite	Totalmente



No.	1. Nombre del trámite u Otro Procedimiento Administrativo (OPA)	Código SUI	Tipo de Trámite	Medio de realización
17	Adjudicación de rutas y horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros	553	Trámite	Presencial
18	Asignación de especies venales a los organismos de tránsito	554	Trámite	Totalmente
19	Fijación de capacidad transportadora	555	Trámite	Presencial
20	Habilitación de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga	608	Trámite	Presencial
21	Cambio de nivel de servicio para el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	609	Trámite	Parcialmente
22	Modificación de rutas para el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	610	Trámite	Parcialmente
23	Registro de centros de diagnóstico automotor	611	Trámite	Totalmente
24	Funcionamiento de sedes operativas de los organismos de tránsito del orden departamental	613	Trámite	Presencial
25	Ruta de influencia para el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	614	Trámite	Parcialmente
26	Creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte	3889	Trámite	Parcialmente
27	Desistimiento de prestación de servicios para el transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y mixto	3894	Trámite	Parcialmente
28	Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora para matrícula inicial	5188	Trámite	Presencial
29	Duplicado tarjeta de operación para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros	5384	Trámite	Presencial
30	Inscripción de empresas que proveen los sustratos para la elaboración de las especies venales	5385	Trámite	Presencial
31	Expedición o renovación de licencia o permiso para tripulantes de embarcaciones fluviales	5387	Trámite	Presencial
32	Inscripción en el registro de operadores de transporte multimodal extrasubregional	5388	Trámite	Presencial
33	Racionalización de equipos para el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	5389	Trámite	Parcialmente
34	Registro de centros de reconocimiento de conductores	5428	Trámite	Totalmente



No.	1. Nombre del trámite u Otro Procedimiento Administrativo (OPA)	Código SUI	Tipo de Trámite	Medio de realización
35	Habilitación de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto	5429	Trámite	Parcialmente
36	Tarjeta de operación por cambio de características técnicas del vehículo	5431	Trámite	Presencial
37	Permiso de zarpe para embarcaciones mayores y embarcaciones menores	5432	Trámite	Totalmente
38	Habilitación de empresas de transporte fluvial	5433	Trámite	Presencial
39	Expedición, renovación y duplicado de la licencia para tripulantes del sistema férreo	5434	Trámite	Presencial
40	Tarjeta de operación por cambio de nivel de servicio	5435	Trámite	Presencial
41	Matrícula de embarcaciones fluviales + Patente	5437	Trámite	Presencial
42	Prolongación de rutas para el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	5438	Trámite	Parcialmente
43	Expedición o renovación de la tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros (por carretera, mixto o especial)	5439	Trámite	Presencial
44	Tarjeta de operación por cambio de modalidad de servicio	5440	Trámite	Presencial
45	Inscripción en el registro de operadores de transporte multimodal	5444	Trámite	Presencial
46	Permiso de circulación restringida	5445	Trámite	Totalmente
47	Expedición de la certificación de instructor en conducción por primera vez por renovación y recategorización	5448	Trámite	Parcialmente
48	Registro de astilleros y talleres fluviales	5451	Trámite	Presencial
49	Expedición de la planilla única de viaje ocasional electrónica	5452	Trámite	Totalmente
50	Desvinculación de común acuerdo de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor (Pasajeros por carretera, mixto o especial)	8091	Trámite	Presencial
51	Habilitación de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	8118	Trámite	Presencial
52	Inscripción como fabricante, ensamblador o importador de vehículos para el transporte de carga o de pasajeros-	8199	Trámite	Presencial
53	Habilitación de vehículos para el transporte internacional de pasajeros por carretera	8243	Trámite	Presencial



No.	1. Nombre del trámite u Otro Procedimiento Administrativo (OPA)	Código SUI	Tipo de Trámite	Medio de realización
54	Desvinculación administrativa por solicitud de la empresa de servicio de transporte público terrestre automotor (Pasajeros por carretera, mixto o especial)	8417	Trámite	Presencial
55	Desvinculación administrativa por solicitud del propietario de un vehículo vinculado a una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor (Pasajeros por carretera, mixto o especial)	8429	Trámite	Presencial
56	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	19199	Trámite	Presencial
57	Revisión y aprobación de planos de construcción y modificación de embarcaciones o artefacto fluvial	20431	Trámite	Presencial
58	Autorización de registro Inicial de los vehículos de servicio público y particular de transporte terrestre automotor de carga	21764	Trámite	Totalmente
59	Habilitación como puertos para el comercio exterior	37317	Trámite	Totalmente
60	Certificación de inexistencia de proyectos de instalaciones portuarias	37325	Trámite	Totalmente
61	Inscripción de entidades especializadas en clasificar vehículos como antiguos o clásicos	76418	Trámite	Presencial
62	Reconocimiento económico vehículos de carga sin fines de reposición.	77893	Otros_proced_admini	Totalmente
63	Verificación de rango de placa por duplicidad, para los vehículos automotores registrados en Colombia con rango de placa asignado a otro vehículo	83511	Otros_proced_admini	Totalmente
64	Inscripción del formato integrado Certificación como Operador del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (OP IP/REV)	83431	Trámite	Totalmente